

**Informe de la Secretaría General**  
**a la**  
**PRIMERA ASAMBLEA**  
**de la**  
**UNION DE UNIVERSIDADES**  
**LATINOAMERICANAS**  
**reunida en**  
**SANTIAGO DE CHILE**  
**del 23 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1953**

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES DEL PRIMER CONGRESO Y DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

*El Congreso Universitario Latinoamericano, realizado en la ciudad de Guatemala en 1949, corresponde a la primera reunión de su género, esto es, de instituciones universitarias de América Latina.*

*Hubo anteriormente algunos intentos para realizar reuniones similares a la de Guatemala, entre los cuales tenemos conocimiento del que se hiciera en la Universidad de Chile, en 1942, con ocasión del primer centenario de su fundación; del que promoviera la Universidad de La Plata, Argentina, en el mismo año de 1942; y del que proyectara la Universidad de Costa Rica en 1946.*

*Antecedieron, asimismo, al citado Primer Congreso Universitario Latinoamericano, con un ámbito más amplio, el Congreso Internacional de Universidades reunido en La Habana en Febrero de 1930, con motivo del bicentenario de la Universidad; el Congreso Universitario Americano reunido en Montevideo, Uruguay, en Marzo de 1931; la Conferencia Preparatoria de la Internacional de Universidades reunida en Utrecht, Holanda, en Agosto de 1948; y el Primer Congreso Universitario Centroamericano, reunido en Septiembre del mismo año 1948, en San Salvador, El Salvador.*

*Respecto al establecimiento de una organización similar a la Unión de Universidades Latinoamericanas, conocemos las siguientes iniciativas, que directa o indirectamente, tienen relación con ella.*

*Corresponde la primera iniciativa en tal sentido al Delegado de la Universidad Nacional Autónoma de México ante la citada Conferencia Internacional de Universidades de La Habana, Dr. don Luis Chico Goerne, quien presentó una ponencia en el sentido de establecer una Asociación Internacional de Universidades como instituto de carácter permanente, que tendría entre las funciones específicamente universitarias, la de "coordinar las actividades académicas y educativas de las Universidades, a fin de hacer real y fecundo el acercamiento espiritual de los pueblos".*

*No obstante haberse aprobado la ponencia citada, la Asociación Internacional de Universidades, no alcanzó a cristalizar en esta ocasión, estableciéndose en su lugar y como sección adscrita al Departamento de Informaciones e Intercambio Cultural de la Universidad de La Habana, en 1936. una Oficina Internacional de Informaciones Universitarias, con el propósito de "centralizar en ella todos los datos relativos a la existencia y funcionamiento de las Universidades y de suministrarlos a quienes pudieran necesitarlos".*

*La segunda iniciativa la promueve en el seno del Congreso Universitario Americano de Montevideo ya citado, el Prof. uruguayo don José Carlos Montaner, quien propone la creación de una Oficina Internacional de Informaciones Pedagógicas Universitarias, con el objeto de "recoger, ordenar sistemáticamente y hacer conocer las experiencias de la vida universitaria en toda su amplitud, así como copilar antecedentes preparatorios de los Congresos Universitarios, organizar los mismos, etc."*

*Corresponde la tercera iniciativa al Delegado observador paraguayo, Dr. don Julio Manuel Morales, quien propone en la Segunda Asam-*

blea General de la UNESCO, realizada en México en Noviembre de 1947, la creación de un Consejo Universitario Internacional, que tendría las siguientes funciones: "prestar asistencia técnica a todas las instituciones universitarias de los países miembros; intervenir en todo lo relativo a intercambio entre los profesores, profesionales y estudiantes universitarios; colaborar con las instituciones universitarias en la redacción de los planes de estudio, buscando que éstos estén basados en un plan básico, igual para todas las instituciones del mismo tipo, sin perjuicio que las mismas puedan incluir otras asignaturas o asignar mayor importancia a algunas de las que ya figuran en el plan básico, si así lo aconsejaran las características del medio; informarse de las condiciones en que funcionan las instituciones universitarias y prestarle la asistencia técnica que fuera necesaria y recomendar a los países miembros y a las Universidades de los mismos, amoldar sus planes de enseñanza al citado plan básico y toda clase de medidas tendientes a facilitar el intercambio de universitarios con los demás países".

Esta proposición del Dr. Morales fué turnada por la Asamblea al Consejo Directivo de la UNESCO, quien comisionó al Director General Dr. Julián Huxley para organizar la Conferencia de Representantes Universitarios de Utrecht y preparar la Internacional de Universidades, que se reunió en Noviembre de 1950, en Niza, y estableció la Asociación Internacional de Universidades, cuya creación acordara veinte años atrás la Conferencia de La Habana.

Corresponde, en consecuencia, a la América Latina la honra de haber sido dos latinoamericanos, un mexicano y un paraguayo, los precursores de la Asociación Internacional de Universidades, estrechamente vinculada con nuestra organización por sus antecedentes y finalidades.

Finalmente, cabe mencionar como promotor y antecedente inmediato del Primer Congreso Universitario Latinoamericano y de la Unión de Universidades Latinoamericanas, respectivamente, al Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias que se estableciera en Santiago de Chile desde 1945, como organización de carácter particular, con el objeto de "coordinar los centros de cultura superior latinoamericanos y, mediante estudios conjuntos y sistemáticos de su orientación y organización, procurar su mejoramiento y posible unificación, sin perjuicio de conservar e incluso acentuar las diferencias y características propias al medio en que se desarrollen".

Correspondió dirigir el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias, al actual Secretario General Ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas, contando con el apoyo moral de un Consejo Asesor, integrado por las siguientes personas, que ocupaban la Rectoría de las Universidades que se expresan: don Juvenal Hernández, Rector de la Universidad de Chile; Dr. don Carlos Martínez Durán, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Dr. don Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; Dr. don Octavio Méndez Pereira, Rector de la Universidad de Panamá; Dr. don Luis Alberto Sánchez, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Perú; Dr. don Julio Enrique Paredes, Rector de la Universidad Central del Ecuador; y Licenciado don Fernando Baudrit, Rector de la Universidad de Costa Rica.

Ante la imposibilidad de cumplir solo y sin recursos la tarea señalada y con el propósito de darle carácter oficial, como órgano de los centros universitarios para cuyo servicio fuera proyectado, el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias promovió la realización del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas.

Primeramente, y como era lógico, por tener su sede en la capital chilena, recurrió a la Universidad de Chile solicitándole su patrocinio para la reunión en referencia; como sus gestiones no tuvieran éxito, se dirigió a la Universidad Central de Venezuela, el 27 de Abril de 1947. Aceptado en principio el patrocinio solicitado y después de varios meses de gestiones, el Consejo Nacional de Universidades de Venezuela reunido en Enero de 1948 en la Universidad de Los Andes, Mérida, acordó convocar el proyectado Congreso para 1949. Desgraciadamente, no obstante los esfuerzos desplegados por el entonces Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, Dr. don Luis E. Peñalver, esta I. Casa de Estudios no pudo cumplir el compromiso contraído por dificultades de orden interno, que polarizaron la atención de las autoridades directivas.

Consultadas, entre tanto, por el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias, las Universidades de México, San Marcos de Lima y San Carlos de Guatemala sobre la posibilidad de que alguna de ellas asumiera la responsabilidad de realizar la iniciativa en referencia —a la que ya habían adherido varios centros universitarios latinoamericanos— fué acogida con particular interés por el Rector de la Universidad Carolina, Dr. don Carlos Martínez Durán, quien, por carta de 8 de Julio de 1948, comunicó al Director General del Instituto, que “con verdadera complacencia Guatemala acepta ser la sede del Congreso de Universidades Americanas, y que contamos ya con el apoyo del Consejo Superior Universitario y del Gobierno de la República, para la celebración de tan interesante evento”.

El apoyo del Gobierno de Guatemala fué confirmado por el siguiente cablegrama del Presidente de la República, Dr. don Juan José Arévalo, del 1º de Agosto: “Enterado honrosa resolución ese Instituto esperamos a los universitarios de América”.

Asegurados el apoyo moral y financiero necesarios y aprobado el plan de la reunión, presentado por el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias y que incluía el Temario y el esquema de una Exposición de Motivos Universitarios Latinoamericanos, la Universidad de San Carlos de Guatemala, con fecha 1º de Septiembre, cursó cordial invitación para el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, fijando como fecha del mismo, el 15 de Septiembre del año siguiente, 1949.

Días después, el Primer Congreso Universitario Centroamericano, acordó patrocinar el Latinoamericano, como se expresa en el punto de acta Nº XI de su sesión de clausura, que dice textualmente:

“A iniciativa del Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias de Santiago de Chile, se ha dispuesto convocar el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, habiéndose designado como sede la ciudad de Caracas, pero imposibilitada la Universidad Central de Venezuela para realizar dicho Congreso, será la Universidad de San Carlos la que patrocinará la reunión. Así lo exponen el Dr. Martínez Durán y el Licenciado Rolz Bennett —miembros de la Delegación guatemalteca—, quienes manifiestan que para darle mayor realce sea este Primer Congreso de Universidades Centroamericanas el que haga dicha convocatoria a cuyo fin hacen moción formal. Acogida calurosamente por la Asamblea en pleno, el Primer Congreso Universitario Centroamericano, acuerda: convocar el Primer Congreso Universitario Latinoamericano, que deberá reunirse bajo los auspicios de la Universidad de San Carlos en la ciudad de Guatemala, el 15 de Septiembre de 1949, y facultar a la Universidad de El Salvador para hacer las invitaciones respectivas”.

Después de un año de intensos preparativos realizados conjuntamente por la Comisión Organizadora designada por la Universidad de San

*Carlos de Guatemala y por el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias, desde Santiago de Chile, centralizados meses antes de la reunión en la ciudad de Guatemala, y en los que tuvo destacada actuación el ex Rector de la Universidad de San Marcos de Lima, Dr. don Luis Alberto Sánchez, inició sus actividades el Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas de tan larga y accidentada gestación, el 15 de Septiembre de 1949, para ponerles término el 26 del mismo mes.*

*Concurrieron delegaciones de 24 Universidades latinoamericanas, así como de algunas norteamericanas y europeas, y durante diez días de actividades, fueron aprobadas 49 resoluciones de gran importancia, entre las que se destacan la Carta de las Universidades Latinoamericanas y las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas.*

*Refiriéndose a la labor realizada y particularmente a estas dos resoluciones, expresó en la sesión de clausura el Relator General del Congreso, Licenciado don José Rolz Bennett: "Compartimos todos, seguramente, la legítima tranquilidad de que no ha sido éste un cónclave protocolario, erizado de formalismos, sino la reunión de un grupo numeroso de gente de trabajo que se ha congregado ante la urgencia de precisar un código de principios orientadores para las Universidades latinoamericanas y de concretar en instituciones fundamentales la necesidad de una vinculación estrecha entre las superiores entidades educativas de nuestras naciones". "Este fué el criterio básico que inspiró la convocatoria al Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas; de él no esperábamos otra cosa que el acuerdo sobre comunes supuestos de acción y el establecimiento de un organismo internacional que pudiera dar vida a la literaria expresión de nuestra unidad universitaria. Y los dos propósitos han sido cumplidos en forma que excede con mucho a lo que se pensaba razonablemente obtener".*

---

## CAPITULO II

### FINALIDADES, ORGANIZACION, MIEMBROS Y FINANCIAMIENTO DE LA UNION

**a) Finalidades y Organización.**—Con la creación de la Unión de Universidades Latinoamericanas el 22 de Septiembre de 1949, en memorable Asamblea Extraordinaria del Primer Congreso Universitario Latinoamericano, culminan las iniciativas reseñadas y otras que seguramente existieron anterior o simultáneamente, que por ignorarlas omitimos mencionar.

Presentaron por proposiciones concretas para la creación de la Unión de Universidades Latinoamericanas, con propósitos similares aunque con diferentes denominaciones, el Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias y la Universidad de La Habana. La Universidad de Guayaquil, Ecuador, presentó una proposición recomendando el "fortalecimiento del Instituto de Relaciones e Investigaciones Universitarias" que, como queda dicho, fué el antecedente inmediato de nuestra organización.

El nombre de nuestra organización, "Unión de Universidades Latinoamericanas", dió lugar a prolongadas discusiones, que culminaron con la aceptación unánime del que en la actualidad ostenta definitivamente de su

campo de acción y, al mismo tiempo, afirmativo de la aspiración que, en esencia, es motor y meta de este movimiento universitario: la unidad y emancipación culturales de Latinoamérica, con las naturales diferencias propias a nuestra vasta geografía y la necesaria impregnación de las corrientes culturales universales.

Como se expresa en las Bases Constitutivas, la Unión de Universidades Latinoamericanas se creó con el fin de promover el mejoramiento, coordinación, y en lo posible, la unificación básica de la organización académica y administrativa de las Universidades latinoamericanas, sin perjuicio de conservar e incluso acentuar las diferencias propias del medio en que se desarrollan, así como la implantación y fortalecimiento en todas ellas de los principios de libertad en la investigación y en la cátedra y de plena autonomía y contribuir a la realización, en el plano internacional, de los ideales de unidad de Latinoamérica, y en el nacional, de los postulados de organización democrática, de respeto a la dignidad humana y de justicia social.

Pueden pertenecer a la Unión de Universidades Latinoamericanas todos los centros universitarios latinoamericanos que respondan al concepto de Universidad, definido por el Primer Congreso Universitario Latinoamericano, que expresa que "Universidad es la institución educacional de estudios superiores, destinada a realizar dentro de un régimen de libertad y desde el punto de vista de la universalidad de los conocimientos humanos, la formación integral del hombre, la docencia y la investigación; y que debe cumplir, en especial, las siguientes funciones: conservar y crear, defender y difundir la cultura, así como realizar la enseñanza y el perfeccionamiento de la técnica; estudiar y revelar la realidad y los estados de conciencia nacionales, con una finalidad así teórica como práctica, de orientación del pensamiento colectivo y de servicio social, contribuyendo a desarrollar la personalidad cultural propia de la sociedad en que actúa; formar el espíritu cívico y contribuir a la realización de un régimen de paz fundado en el respeto a la dignidad humana, de acuerdo con los ideales de democracia y de justicia social, y conferir legalmente grados académicos y títulos profesionales. Además de reunir estos requisitos, para ser miembros de la Unión de Universidades Latinoamericanas, los centros universitarios interesados requerirán tener en funciones, por lo menos, tres escuelas superiores que abarquen ramas de disciplinas naturales y culturales.

La autoridad máxima de la Unión de Universidades Latinoamericanas la ejerce la Asamblea General, formada por delegados de todos los centros universitarios asociados, que deberá reunirse cada tres años, de ser posible, en cada ocasión en país distinto.

El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo de la organización, que conocerá y resolverá aquellas cuestiones que se presenten entre la celebración de dos Asambleas Generales y tomará las iniciativas que juzgue convenientes para la realización de los fines de la Unión, en particular la creación, orientación y coordinación de los Departamentos y Comisiones, fijar su sede y nombrar sus jefes o directores.

El Consejo Directivo deberá estar formado por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, dos Secretarios Adjuntos y un Tesorero, designados por la Asamblea General.

Como organismos especializados de trabajo de la Unión, se mencionan en las Bases Constitutivas los Departamentos y Comisiones, de carácter permanente los primeros y transitorias las segundas, con sede en las Universidades que les ofrezcan las mejores condiciones para sus actividades, entre las que se incluye su financiamiento.

El patrimonio de la Unión se formará con la cuota ordinaria que aportará cada una de las Universidades asociadas y que se fijará en un porcentaje de sus ingresos totales; con las extraordinarias que acuerden los centros asociados u otros organismos o instituciones, y con los bienes que adquiera por cualquier título.

En un artículo transitorio de las Bases Constitutivas se establece que el Primer Consejo Directivo actuará como Comisión Organizadora con las atribuciones suficientes para realizar la Unión de Universidades Latinoamericanas, de acuerdo con las normas reseñadas.

El Primer Congreso Universitario Latinoamericano, por acuerdo Nº 46, designó Presidente del Consejo Directivo de la Unión al Dr. Carlos Martínez Durán, autorizándole para integrarlo conforme a las Bases Constitutivas.

Por el mismo acuerdo se fijó como sede provisional del Consejo Directivo de la Unión a la ciudad de Guatemala.

De conformidad con la citada autorización, el Dr. Martínez Durán designó Vicepresidentes de la Unión de Universidades Latinoamericanas, a los doctores don Luis Garrido y don Octavio Méndez Pereira, Rectores de las Universidades de México y Panamá, respectivamente, y Secretario General —previa consulta y aprobación expresa de los centros universitarios concurrentes al Primer Congreso Universitario Latinoamericano— al señor Guillermo Coto Conde, ex Director General del Instituto de Relaciones Universitarias y Miembro de la Delegación de la Universidad de Chile al Primer Congreso Universitario Latinoamericano.

b) Miembros asociados. — Han solicitado su ingreso y figuran en el Registro de Miembros de la Unión de Universidades Latinoamericanas, en las fechas que se expresan, los siguientes centros universitarios:

- Universidad Nacional de Colombia, 7 de Noviembre de 1949;
- Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, 12 de Noviembre de 1949;
- Universidad de Panamá, 14 de Noviembre de 1949;
- Universidad de Honduras, 15 de Noviembre de 1949;
- Universidad Católica Javeriana de Colombia, 19 de Noviembre de 1949;
- Universidad de Cuenca, Ecuador, 23 de Noviembre de 1949;
- Universidad de Loja, Ecuador, 23 de Noviembre de 1949;
- Universidad de San Carlos de Guatemala, 26 de Noviembre de 1949;
- Universidad de Chile, 29 de Noviembre de 1949.
- Universidad Femenina de México, 1º de Diciembre de 1949;
- Universidad Nacional Autónoma de México, 10 de Diciembre de 1949;
- Universidad de La Habana, Cuba, 13 de Diciembre de 1949;
- Universidad de la República, Uruguay, 15 de Diciembre de 1949;
- Universidad de Puerto Rico, 16 de Diciembre de 1949;
- Universidad Autónoma de El Salvador, 19 de Diciembre de 1949;
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 20 de Diciembre de 1949;
- Universidad de Concepción, Chile, 12 de Enero de 1950;
- Universidad de Oriente, Cuba, 14 de Enero de 1950;
- Universidad Mayor, Real y Pontífica de San Francisco Javier, Bolivia, 25 de Febrero de 1950;
- Universidad Técnica Federico Sta. María, Chile, 15 de Marzo de 1950;
- Universidad Católica de Valparaíso, Chile, 21 de Marzo de 1950;
- Universidad Católica del Perú, 1 de Abril de 1950;
- Universidad Católica de Chile, 5 de Abril de 1950;
- Universidad Católica de Sao Paulo, 7 de Junio de 1950;

- Universidad Católica Bolivariana, Colombia, 31 de Agosto de 1950;
- Universidad de Nuevo León, México, 6 de Septiembre de 1950;
- Universidad de Guanajuato, México, 5 de Septiembre de 1950;
- Universidad Nacional de San Agustín, Perú, 28 de Septiembre de 1950;
- Universidad de Costa Rica, 29 de Septiembre de 1950;
- Universidad de Haití, 1 de Octubre de 1950;
- Universidad del Zulia, Venezuela, 2 de Diciembre de 1950;
- Universidad de Los Andes, Venezuela, 28 de Marzo de 1951;
- Universidad de Sao Paulo, Brasil, 20 de Septiembre de 1951;
- Universidad de Bahía, Brasil, 27 de Octubre de 1951;
- Universidad Central del Ecuador, 16 de Julio de 1952;
- Universidad de Nicaragua, 28 de Diciembre de 1952;
- Universidad de Paraná, Brasil, 20 de Abril de 1952;
- Universidad de Río Grande do Sul, Brasil, 5 de Agosto de 1953;
- Universidad Técnica de Oruro, Bolivia, 13 de Agosto de 1953;
- Universidad Central Marta Abreu de las Villas, Cuba, 14 de Agosto de 1953;
- Universidad de Guayaquil, Ecuador, 18 de Agosto de 1953;
- Universidad Autónoma de Tomás Frías, Bolivia, 27 de Agosto de 1953;
- Universidad del Brasil, 21 de Noviembre de 1953.

Entre los centros universitarios asociados figura, como se desprende de la lectura de la lista anterior, la Universidad de Puerto Rico. Aunque el Estado Libre Asociado de Puerto Rico no está incluido en el mapa político de Latinoamérica, si le consideramos incorporado en el cultural, motivo por el cual tomamos la iniciativa de invitar a su I. Universidad a adherir y participar en nuestra organización, en igualdad de condiciones que las demás instituciones asociadas.

Aún no figuran en la lista en referencia algunos calificados centros universitarios latinoamericanos, a los cuales cordial y reiteradamente se ha invitado a formar parte de la Unión y participar en sus trabajos y dirección, al par que compartir con los demás centros asociados las responsabilidades consiguientes.

Confiamos en que uno de los efectos inmediatos de esta reunión será el de decidir a los centros universitarios latinoamericanos que todavía permanecen al margen de nuestra organización a incorporarse en su seno.

c) **Financiamientos.** — De acuerdo con la Décima Base Constitutiva las entradas de la organización pueden ser de carácter ordinario o extraordinario. Se consideran como entradas ordinarias las cuotas que aporten los centros universitarios asociados, cuyo monto se fijará de acuerdo con un porcentaje previamente determinado sobre sus ingresos totales y las extraordinarias las que se perciban por cualquier otro concepto.

Como el porcentaje en referencia no ha sido fijado, los centros universitarios miembros han contribuido hasta el momento con cuotas voluntarias que oscilan entre 100 y 6.440 quetzales anuales, por un monto total de Q. 38.222 durante el cuatrienio 1949-1953. Han contribuido en forma continua al mantenimiento de la organización, desde las fechas que se expresan, las siguientes Universidades: Universidad de San Carlos de Guatemala, desde 1949; las Universidades de México, Puerto Rico, Panamá y Honduras, desde 1950; las Universidades de Haití, Oriente (Cuba), Costa Rica y Zulia (Venezuela), desde 1951; y las de Chile y La Habana, desde 1952. Además han enviado aportes las siguientes Universidades: Católica Javeriana de Colombia; Católica del Perú, Mayor y Pontificia de San Francisco Xavier de Bolivia; Cuenca, Ecuador; Femenina de México, Nacional de San Agustín; Sao Paulo del Brasil y Nacional de Nicaragua.

Con concepto de entradas extraordinarias se ha percibido la suma de Q. 66.500, correspondientes a la subvención específica otorgada por el Gobierno de Guatemala para la organización del Primer Congreso Universitario Latinoamericano, para el sostenimiento de la organización y para financiar el Premio Latinoamericano de Literatura.

A estas entradas extraordinarias hay que agregar el valor de Q. 50.000, correspondiente al inmueble donado por el citado Gobierno guatemalteco a la Unión de Universidades Latinoamericanas para sus oficinas.

Excluida esta última partida, nuestra organización ha percibido en efectivo la suma de Q. 104.222 de conformidad con el cuadro de entradas que se adjunta, de la cual corresponde a Guatemala (Universidad y Gobierno) Q. 76.540, equivalente al 73% del total.

Estas entradas han permitido a la Unión de Universidades Latinoamericanas financiar sus gastos que ascienden a la suma de Q. 98.271.02, de acuerdo con el detalle que se muestra en el cuadro de salidas adjunto y sobre el cual se formulan las consideraciones que enseguida se expresan.

**Sueldos.**—Corresponden estos al personal de planta que presta sus servicios en la oficina central de la organización, conforme al siguiente detalle:

Presidente, Q. 200 mensuales.....	Q. 2.400 anuales
Secretario General, Q. 500 mensuales, por tiempo completo .....	6.000 anuales
2 Oficiales de Secretaría, Q. 75 una, y 60 otra, por medio tiempo .....	1.520 anuales

**Arriendos.**—No obstante la generosa hospitalidad brindada por la Universidad de San Carlos durante el primer año de actividades, se estimó conveniente disponer de un local independiente, que se arrendó a partir del mes de Febrero de 1951, a razón de Q. 150 mensuales, esto es, Q. 1.800 anuales. Gracias a la donación hecha por el Gobierno de Guatemala de un local propio para nuestra organización y que ocupará a partir del año próximo, una vez terminado el contrato de arrendamiento del que ocupa en la actualidad, este gasto deberá suprimirse en los próximos presupuestos.

**Mobiliario.**—Aunque modestamente, nuestra organización tiene ya un mobiliario propio adecuado a sus necesidades, que ha ido adquiriendo poco a poco.

**Papelería, Impresos y Publicaciones.**—Corresponde esta partida al papel, sobres, circulares, boletines y demás útiles de oficina indispensables para su funcionamiento.

**Franqueo de correspondencia.**—Toda la correspondencia de la unión se despacha por correo aéreo, para que llegue a su destino oportunamente. La cuantía de la partida respectiva pone de manifiesto el apacible volumen de la correspondencia que mantiene.

**Cables.**—Con bastante frecuencia es indispensable hacer uso de la vía cablegráfica a la que, no obstante, se recurre sólo en casos urgentes.

**Pasajes y viáticos.**—El carácter internacional de nuestra organización y la conveniencia de mantener contactos directos con los centros universitarios comprendidos dentro de su radio de acción, así como con otras organizaciones internacionales universitarias y la necesidad de atender invitaciones para determinadas solemnidades también de tipo universitario, imponen gastos ineludibles que se incluyen en esta partida y

que corresponden sólo a una parte de los que efectivamente se hacen pues los mayores los hacen los centros universitarios invitantes.

**Gastos Varios.**—Comprende esta partida los honorarios por trabajos extraordinarios, la subvención a la Revista Universidades de Latinoamérica, la Cuota a la Asociación Internacional de Universidades, las comisiones por los giros que se reciben y envían, las atenciones que se dispensan a los universitarios que visitan nuestra organización, los pergaminos recordatorios que se envían a las Universidades con ocasión de determinadas solemnidades o efemérides, etc.

**Departamento de Coordinación de Ciencias Económicas.**—Se incluye en esta partida los gastos del citado Departamento, que enseguida se detallan:

Director, Q. 200 mensuales.....	Q. 2.400 anuales
Secretario, Q. 125 mensuales.....	1.500 anuales
Oficial de Secretaría Q. 60 mensuales.....	720 anuales

En síntesis, durante el cuatrienio 1949-1950, entraron Q. 104.762 y salieron Q. 98.271,07, quedando por lo tanto un saldo a favor de la organización, al 31 del próximo mes de Diciembre, de Q. 6.490, al que hay que agregar Q. 5.000, correspondiente al primer semestre de la subvención del Gobierno de Guatemala del próximo año 1954, incluida en el Presupuesto de la Nación para el ejercicio fiscal 1953-1954 ya aprobado y en vigor. En consecuencia, para el año próximo ya se puede contar con la suma de Q. 11.490.—

Como queda de manifiesto, el financiamiento total de la organización es de procedencia latinoamericana, con el alcance que a este término se dá en párrafo anterior.

Se ha empleado el signo de valor el Quetzal (Q.) por ser esta la moneda latinoamericana en la cual se hacen casi todas las operaciones financieras de la organización. Para facilitar los cálculos, se hace presente que el Quetzal está a la par del Dólar.

Universidades .....	1949	1950	1951	1952	1953	TOTAL
	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.
Universidad de San Carlos de Guatemala .....	6.440	1.200	1.200	600	600	10.040
Universidad Javeriana de Colombia .....		100				100
Universidad Nacional Autónoma de México .....		1.000	600	600	400	2.600
Universidad de Puerto Rico ..		2.000	1.000		800	3.800
Universidad de Panamá .....		1.000	250	250	250	1.750
Universidad de Honduras ...		250	200	507	746	1.703
Universidad Católica del Perú .....		100				100
Universidad de Haití .....			1.000		1.000	2.000
Universidad de Oriente, Cuba .....			400		400	800
Universidad de San Francisco Javier de Bolivia ....			100	200		300
Universidad de Cuenca, Ecuador .....			329			329
Universidad de Costa Rica ..			500	250	500	1.250
Universidad Femenina de México .....			100			100
Universidad del Zulia, Venezuela .....			250	750	1.000	2.000
Universidad Nacional de San Agustín, Perú .....			100			100
Universidad de Sao Paulo, Brasil .....			250			250
Universidad Central de Chile .....				4.920	4.920	9.840
Universidad de La Habana, Cuba .....				500	500	1.000
Universidad de Nicaragua ...					200	200
	6.440	5.650	6.279	8.577	11.316	38.262

#### Gobierno de Guatemala:

Para gastos de organización del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas, gastos de la Unión y Premio Latinoamericano de Literatura .....

	20.000	12.000	10.000	12.000	12.500	66.500
TOTAL .....	26.440	17.650	16.279	20.577	23.816	104.762

### CAPITULO III

#### ACTIVIDADES Y TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

La tarea encomendada a la Unión de Universidades latinoamericanas es de tal trascendencia y tan vasta y complejo, que requerirá el esfuerzo perseverante y sistemático de varias generaciones para dejarla definitivamente encauzada.

Durante el cuatrienio transcurrido desde su creación, apenas si ha sido posible dar los primeros pasos dirigidos fundamentalmente a darla a conocer y a promover interés hacia ella, mediante el desarrollo de limitadas actividades y trabajos, en los que se ha procurado la cooperación de todos los centros universitarios bajo su radio de acción, tengan o no la calidad de miembros de la Unión.

Aunque los resultados obtenidos no corresponden a los esfuerzos desplegados, juzgados con objetividad y atendiendo a sus proyecciones futuras, son los que las circunstancias han permitido y justifican plenamente la creación y mantenimiento de la organización.

Para más claridad y mejor exposición de las actividades y trabajos desarrollados, los destacamos bajo los siguientes epígrafes:

a) **Sesiones del Consejo Directivo y Primera Asamblea General Extraordinaria.**—En el mes de Marzo de 1950 se reunió en la Ciudad de Guatemala la primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Unión con la concurrencia del Presidente, Dr. Carlos Martínez Durán, de los vice-Presidentes, Doctores don Luis Garrido y don Octavio Méndez Pereira y del Secretario General, Ing. Guillermo Coto Conde, con el propósito especial de nombrar Presidente Interino de la organización en reemplazo del Titular, recientemente designado para un cargo diplomático por el Gobierno de su país. Cayó la designación en el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. don Luis Garrido, quien desempeñó tales funciones hasta Julio del año siguiente en que reasumió el Titular, Dr. Martínez Durán. Se acordó en esta reunión convocar a una Asamblea General Extraordinaria para el mes de Septiembre de 1951, en homenaje a la Universidad de México, con motivo del IV Centenario de su fundación. Se acordó asimismo designar con el nombre de Secretario General Ejecutivo al funcionario a cargo de la Secretaría General, en razón de las funciones eminentemente ejecutivas de su competencia y conferirle la representación legal de la organización en ausencia del Presidente y del vice-Presidente.

Simultáneamente con la primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas se llevó a efecto la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo durante el mes de Septiembre de 1951, en la ciudad de México, con la concurrencia de todos sus miembros y de numerosos Delegados de los centros universitarios latinoamericanos. En esta Asamblea, presidida por el Dr. Don Luis Garrido, se rindió caluroso homenaje a la Universidad anfitriona, con ocasión del IV Centenario de su fundación, llevando la palabra a nombre de la Unión el Presidente y vice-Presidente, Doctores Martínez Durán y Méndez Pereira. Además, fué descubierta una plancha de bronce suscrita por la casi totalidad de los Rectores de las universidades Latinoamericanas, recordatoria del acto en referencia.

Esta primera Asamblea General Extraordinaria de nuestra organización, discutió y aprobó las Bases Constitutivas del Departamento de Coordinación y Promoción de la Investigación Científica en las Universidades Latinoamericanas, confirmando además la sede del mismo en la Universidad Nacional Autónoma de México y al Director General, Dr. don Nabor Carrillo Flores.

Además, acordó establecer el Premio Latinoamericano de Ciencias, con el propósito de estimular la producción científica en los países latinoamericanos.

También en la Ciudad de México y con motivo de los actos inaugurales de la Ciudad Universitaria, se llevó a efecto la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo, con todos sus miembros, durante el mes de Noviembre de 1952. En esta reunión se consideró y aprobó el Temario de la Primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

Asimismo se acordó establecer el Premio Latinoamericano de Literatura República de Guatemala, así denominado en reconocimiento a la sustancial ayuda prestada por este país a la organización, con el propósito de estimular la producción literaria en los países latinoamericanos.

b) **Conferencias Internacionales.**—La Unión de Universidades Latinoamericanas ha participado activamente y propiciado algunas de las conferencias internacionales que en seguida se reseñan:

1<sup>a</sup> **Conferencia Internacional de Universidades.**—Tuvo lugar esta reunión en Niza, Francia, en el mes de Diciembre de 1950, con la concurrencia de delegados de 167 Universidades de 52 países de casi todos los países del mundo y de varias organizaciones internacionales, entre las que se incluía la Unión de Universidades Latinoamericanas que se hizo representar por el Presidente Titular, el Presidente en Ejercicio de la Presidencia y el Secretario General Ejecutivo. Correspondió a la Unión de Universidades Latinoamericanas acción decisiva en la adopción del castellano como lengua oficial de la reunión, al igual que el francés y el inglés, así como en la inclusión de una declaración de principios como preámbulo en los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades que se creara y en la ampliación de éstos en el sentido de admitir organizaciones regionales como miembros asociados de la A. I. U. Le correspondió igualmente a la Delegación de la Unión la honrosa iniciativa de proponer y lograr la aprobación unánime de la Asamblea General del Dr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de París, como Presidente de la Asociación Internacional de Universidades que se acaba de crear, y la inclusión en su Consejo de Administración de cuatro latinoamericanos, los doctores Luis Garrido, Carlos Chagas, Carlos Martínez Durán y Sobrino Prieto. Finalmente, la Unión de Universidades Latinoamericanas logró el reconocimiento para la América Latina, en el Dr. Luis Chico Goerne, de haber sido precursora de la naciente institución universitaria. Quedó de manifiesto en esta reunión la seriedad y responsabilidad de nuestra organización y la efectividad de su acción coordinadora de los centros universitarios latinoamericanos.

2.—**Mesa Redonda de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas.**—Convocada por la Escuela Nacional de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México y bajo los auspicios de nuestra organización, se reunió en la capital azteca simultáneamente con el IV período de sesiones de la Asamblea General de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), la primera Mesa Redonda de Facultades de Ciencias Económicas, con el carácter de reunión preparatoria de la Primera Conferencia de los citados centros universitarios que se desarrolla dentro del marco de la primera Asamblea General Ordinaria de la Unión. Entre las numerosas e importantes resoluciones aprobadas en principio por esta Mesa Redonda para ser turnadas a la citada Conferencia, se destaca la Declaración de Principios de las Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas, de la que son autores el Licenciado don Gilberto Loyo, entonces Director de la Escuela Nacional de Economía de la UNAM, y el Licenciado Zarosa, así como varias proposiciones para el establecimiento de Centros de Enseñanza e Investigación Superiores de Ciencias Económicas para la América Latina.

**Mesa Redonda de Escuelas de Temporada Latinoamericanas.**—A iniciativa y con el patrocinio de nuestra organización, la Universidad de Puerto Rico convocó a la primera Mesa Redonda de Escuelas de Temporada de las Universidades Latinoamericanas, que se reunió en Río Piedras durante el mes de Mayo de 1952, bajo la Presidencia del Rector Dr. don Jaime Benítez y con la concurrencia de Delegados de la mayoría de

los centros universitarios latinoamericanos que tienen escuelas de este tipo.

En esta primera Mesa Redonda de Escuelas de Temporada se aprobaron las Bases Constitutivas del Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada de las Universidades Latinoamericanas y se ratificó el nombramiento del Dr. don Oscar Porrata como Director del mismo y de los Doctores don Arturo Morales Carrión, don Ismael Rodríguez Bou y don Luis Alberto Sánchez, como miembros de su Consejo Asesor.

**4.—Seminario Centroamericano de Educación Secundaria.**—También a iniciativa y bajo el patrocinio de la Unión de Universidades fué convocado por el Ministerio de Educación Pública de Honduras y se reunió en Tegucigalpa, durante el mes de Marzo del año en curso, un Seminario Centro-Americano de Educación Secundaria, con el propósito fundamental de estudiar la coordinación de la enseñanza secundaria con la universitaria, arribándose a interesantes conclusiones.

**5.—Congreso de Filosofía Latinoamericana.**—Con el patrocinio de la Unión de Universidades, se realizó también un Congreso de Filosofía, convocado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Central del Ecuador, bajo la presidencia del Decano de este ilustre centro de estudios, Dr. Emilio Uzcátegui. Entre otras importantes resoluciones, fué aprobado por esta reunión, a la que concurren delegados de los centros universitarios de disciplinas humanísticas, un anteproyecto de Bases Constitutivas de nuestro Departamento de Coordinación de Humanidades, Filosofía y Letras, que será sometido a la consideración de la primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de estas disciplinas, programada para el año próximo en la Universidad del Uruguay, sede del citado Departamento.

**d) Organización y Coordinación de servicios e informaciones estadísticas universitarias.**—Particular atención hemos prestado a la organización y coordinación de los servicios e informaciones estadísticas en nuestros centros universitarios, por estimarlos de interés para estos y de gran importancia para muchos de los trabajos de la Unión. Pocas son las Universidades Latinoamericanas que cuentan con tales servicios y se encuentran en condiciones de poder proporcionar informaciones estadísticas correctas y oportunas. La mayoría carece de ellos y les concede poca o ninguna importancia. De aquí la imposibilidad en que nos hemos encontrado de efectuar el Censo Universitario Latinoamericano proyectado 1950 y que hemos debido postergar indefinidamente hasta contar con los elementos necesarios a este efecto con tal propósito sugerimos a las autoridades Universitarias Latinoamericanas desde comienzos del citado año

1950 la conveniencia de establecer o mejorar los servicios estadísticos en referencia, remitiéndoles varios modelos o formatos con la insinuación de adoptarlos en los centros bajo su dirección. No obstante nuestra insistencia sobre el particular muy poco se ha avanzado en el sentido indicado, motivo por el cual se incluyó en el Temario de esta reunión un punto sobre la materia y se pidió a la oficina especializada de la Universidad de Chile su desarrollo, por ser una de las que cuentan con servicios más eficientemente organizados.

El trabajo en referencia fué elaborado por el Jefe de la citada oficina, Prof. don Raúl Correa, y figura entre las ponencias que se presentan a esta Asamblea.

Confiamos en que esta Asamblea ratificará la resolución del Primer Congreso Universitario Latinoamericano que reconoce particular importancia a la eficiente organización de los servicios e informaciones esta-

disticos en nuestros centros universitarios y promoverá una mayor preocupación hacia los mismos de parte de las autoridades correspondientes, dictando al mismo tiempo normas de inmediata aplicación para superar el actual estado de cosas en este terreno.

No obstante la falta o deficiencia de servicios e informaciones estadísticas universitarias que hemos anotado, logramos recopilar algunos datos de procedencia y tiempo diversos, que nos permitieron elaborar un cuadro comparativo entre la población total de los países latinoamericanos y su población escolar primaria, secundaria y universitaria, del que se desprenden los siguientes porcentajes significativos:

La población escolar primaria corresponde al 11% de la población total latinoamericana; la secundaria al 0.72%, la técnica al 0.42% y la universitaria al 0.14%.

Queda de manifiesto que la enseñanza universitaria en América Latina constituye un privilegio del que sólo disfruta una exígua minoría.

Hubiera sido de extraordinario interés haber podido analizar las causas de esta situación, pero desgraciadamente no contamos con suficientes antecedentes ni con personal adecuado para emprender un estudio de esta naturaleza, que queda pendiente para un futuro no lejano.

La falta de informaciones adecuadas nos impidió también hacer estudios sobre las causas de la deserción estudiantil en nuestros centros universitarios, particularmente durante los primeros cursos; sobre las preferencias estudiantiles por determinadas carreras universitarias; sobre el proceso de incorporación femenino en nuestras Universidades, etc.

Al igual que el anterior, quedan pendientes estos estudios.

e) **Departamentos de Coordinación y Centros Pilotos Latinoamericanos.**—Atención especial hemos prestado a la descentralización de las actividades y tareas de la organización, con el propósito fundamental de procurar la activa participación en ellas del mayor número posible de centros universitarios al par que la división del trabajo y de las responsabilidades consiguientes entre los mismos.

Al efecto indicado consultamos a las Universidades asociadas sobre la posibilidad de asumir responsabilidades en la organización de algunos de los Departamento proyectados en las Bases Constitutivas de la organización y de otros que estimamos conveniente establecer .

Estas consultas dieron por resultado la creación de los siguientes Departamentos con sede en las Universidades que se expresan: Departamento de Coordinación y Promoción Científica Latinoamericana, en la Universidad Nacional Autónoma de México y el Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada de las Universidades Latinoamericanas, en la Universidad de Puerto Rico, a los que ya nos hemos referido en párrafos anteriores; además, el Departamento de Coordinación de Facultades de Ciencias Económicas, con sede en la Universidad de Chile; el Departamento de Intercambio Cultural, con sede en la Universidad de La Habana, Cuba; el Departamento de Coordinación de Facultades de Humanidades o de Filosofía y Letras, con sede en la Universidad de Montevideo, Uruguay; el Departamento de Coordinación de Facultades de Ciencias Agronómicas con sede en la Universidad Nacional de Colombia y los Departamentos de Coordinación de Facultades de Ingeniería y Arquitectura, con sede en trámite en las Universidades de Río de Janeiro y Sao Paulo, Brasil, respectivamente.

Finalidad fundamental de estos Departamentos de Coordinación es

la de afirmar, crear y ampliar las relaciones entre los centros universitarios latinoamericanos que desarrollan actividades similares, procurando su coordinación y mejoramiento, mediante su recíproca cooperación. Se desea, en esta forma, establecer un intercambio permanente de ideas y experiencias entre los citados centros, así como su estudio y análisis sistemáticos, y procurar, en lo posible, la aplicación y generalización de las que han dado resultados positivos en los más avanzados. También se desea, simultáneamente, cooperar en la formación de los equipos de profesores e investigadores que precisan nuestros centros universitarios. A este efecto, y como dependientes de los Departamentos citados, se proyecta el establecimiento de Centros Pilotos Latinoamericanos en las respectivas disciplinas, que vendrían a cumplir en el campo universitario y en el ámbito latinoamericano, función similar a la que cumplen en el de la enseñanza primaria y secundaria, en órbita nacional, las Escuelas Normales o las Facultades de Humanidades o de Filosofía y Letras, respectivamente.

En síntesis, se pretende que nuestros centros universitarios, que se consideran por antonomasia centros científicos, apliquen el método científico que recomienda y aplican para el estudio y solución de los problemas que comprende su campo de acción al estudio y solución de los propios problemas que hasta el presente sólo han sido planteados y resueltos, por contraste, con el más absoluto y absurdo empirismo.

El estudio y solución de nuestros problemas universitarios y la formación de los equipos de profesores e investigadores que requieren nuestras Universidades, sólo puede resolverse con el criterio científico planteado, en oposición al empírico imperante, sobre la base de la cooperación universitaria interlatinoamericana que inspira la acción de nuestra organización.

#### **f) Departamento de Coordinación y Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas.**

El Departamento de Coordinación y el Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas, que se incluye como uno de los temas centrales de la Agenda de esta Asamblea, se fundamenta en las ideas generales expuestas.

El citado Departamento, como queda dicho, tiene su sede en la Universidad de Chile, a la cual le fué ofrecido por nuestra organización, por carta de 10 de Febrero de 1950, y oficialmente aceptado por la misma al año siguiente. Durante el lapso comprendido entre la proposición y la aceptación en referencia, hubo una nutrida correspondencia, mantenida hasta el presente y que se acompaña como anexo de este informe, entre las autoridades de la Unión y de la Universidad de Chile sobre el particular.

Motivó el ofrecimiento de la sede del Departamento en referencia a la Universidad de Chile, la solicitud formulada en tal sentido por el señor Decano de la Facultad y Presidente del Instituto de Economía, D. Rafael Correa Fuenzalida, apoyada por el sólido prestigio de los citados centros universitarios y fortalecida, además, por la circunstancia de haber funcionado con anterioridad, anexo a los mismos, un Centro de Estudios Económicos Latinoamericanos en el que se insinuaba ya el Departamento en cuestión, y finalmente, por el hecho de encontrarse en Santiago la sede de la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas.

El Departamento de Coordinación de Ciencias Económicas funciona desde hace dos años, bajo la dirección del Sr. Correa Fuenzalida, con la

cooperación de un Consejo Asesor del que forman parte el actual Rector de la Universidad de Chile, don Juan Gómez Millas, el Director Principal de la CEPAL, Dr. don Raúl Prebisch, el Dr. Don Hernán Max, el Ing. Com. don Flavián Levine, el Prof. don Enrique Marshall y el Dr. don Emmerico Paternost.

Atención preferente ha prestado a nuestra organización el establecimiento del Centro Piloto Latinoamericano de las citadas disciplinas, que marcará un paso de extraordinaria importancia en el historial universitario latinoamericano. En este Centro se unirán por primera vez los esfuerzos y recursos de las Universidades Latinoamericanas para montar una organización docente y de investigación que, al par de servir de modelo a los establecimientos similares latinoamericanos, coopere con ellos en la formación científica de sus equipos de profesores e investigadores y, al mismo tiempo en la preparación de los técnicos altamente especializados en el campo de la economía que perentoriamente necesitan los países latinoamericanos y las organizaciones internacionales que tienen a su cargo su dirección, como la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas y el Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos.

Las citadas organizaciones internacionales, al igual que la mayoría de los Gobiernos Latinoamericanos consultados al efecto, prestarán su cooperación técnica y financiera para el desarrollo integral de este proyecto, que ya cuenta con sólidas bases en la Universidad de Chile, que ha puesto al servicio del mismo como núcleo inicial, su Escuela e Instituto de Ciencias Económicas, y está montando una residencia para estudiantes latinoamericanos, que sigan sus estudios en el Centro Piloto, en magníficas condiciones para ellos. Se gestiona asimismo el apoyo financiero de las grandes empresas explotadoras de nuestras materias primas para la creación de cátedras de tal manera remuneradas que constituya un estímulo para atraer a este centro a las más grandes autoridades en la materia, tanto en el campo de la docencia como en el de la investigación.

Particular atención presta nuestra organización a la estructura interna del Centro Piloto en referencia, para que su orientación y organización correspondan a las más avanzadas tendencias sobre la materia. A este efecto se concede especial interés en los proyectos que se elaboran, al equilibrio que debe existir entre la docencia, la enseñanza de los métodos de investigación y la investigación propiamente tal, de manera que al par del conocimiento elaborado se enseñe al estudiante cómo éste se elabora y se le entrene en las técnicas respectivas, capacitándole en consecuencia para renovar permanentemente sus conocimientos y para aportar nuevos al acervo comun.

En el plan de establecimiento del Centro Piloto en referencia se recogen varias ideas que se consideraron, discutieron y aprobaron en la Mesa Redonda de Facultades de Ciencias Económicas que se realizó en la Ciudad de México en el mes de Junio de 1951, simultáneamente con la IV Asamblea General de la CEPAL, con el carácter de reunión preparatoria de la Conferencia Especializada de los mismos centros universitarios que se desarrolla dentro del marco de esta Asamblea General.

Responde la creación del Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas a una urgente necesidad puesta de manifiesto por el Director Principal de la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas, Dr. don Raúl Prebisch, en el informe presentado en el citado periodo de sesiones. Dijo entonces el Dr. Prebisch —miembro del Consejo Asesor de nuestro Departamento de Ciencias Económicas— al

referirse a los programas de desarrollo económico proyectados por esta organización internacional para Latinoamérica: “desgraciadamente son muy pocos los economistas que cuentan para su elaboración y ejecución y esos pocos suelen estar absorbidos por apremiantes tareas. Es también limitado el número de economistas extranjeros que, además de tener experiencia latinoamericana, posean un claro concepto del proceso económico de estos países. Por otro lado, los jóvenes latinoamericanos que han pasado por las grandes universidades extranjeras vuelven con un caudal muy respetable de conocimientos científicos que, si bien responden a la realidad de los grandes países, no siempre resultan adecuados para interpretar nuestra propia realidad. Pretender, por ejemplo, aplicar aquí los instrumentos de análisis Keynesianos o interpretar el desarrollo económico a través de la teoría de Schumpeter, es exponerse a aberraciones teóricas de muy serias consecuencias en la práctica de la economía. En esto también se impone una cuidadosa aceptación.

“No quisiera, sin embargo —continúa el Dr. Prebisch— referirme a la preparación elemental de los economistas, sino a la formación de un grupo de economistas que puedan actuar en los problemas de desarrollo e intervenir especialmente en la elaboración y ejecución de programas.

“De aprobarse esta idea —dice más adelante el Dr. Prebisch— quedaría bien definido uno de los propósitos primordiales que la Comisión en consecutivas resoluciones ha venido atribuyendo a su órgano ejecutivo: analizar e interpretar los problemas de desarrollo, examinar los programas y concurrir a la formación de economistas en este aspecto de la acción económica”.

De conformidad con estas ideas y con las que se expusieron en la citada Mesa Redonda de Facultades de Ciencias Económicas que se desarrolló simultáneamente, y en el mismo local y con la activa participación de varios de los Delegados a la Conferencia de la CEPAL, ésta acordó pedir al Secretario Ejecutivo de la misma que adopte las medidas para establecer un Centro para el Desarrollo Económico de la CEPAL y para que, de común acuerdo con el Director de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas tome medidas financieras y administrativas en relación con las actividades que para la formación profesional de economistas han de ser llevadas a cabo por el Centro. La CEPAL acordó, además, recomendar al Secretario Ejecutivo que coordine los trabajos del Centro para el Desarrollo Económico con organismos especializados internacionales y con los cuerpos docentes de Facultades y Escuelas Universitarias y con aquellos centros de investigación y estudio que estime conveniente. Acordó finalmente recomendar a los Gobiernos Miembros que transmitan a las Facultades y Escuelas de Economía pertenecientes a las diversas Universidades Latinoamericanas, el criterio de la CEPAL de que se introduzcan en sus planes de estudios disciplinas sobre desarrollo económico y orienten la enseñanza que actualmente imparten con vistas a las necesidades del desarrollo económico mixto.

Entendemos que estas recomendaciones sobre la formación profesional de economistas, y en particular la que se refiere al establecimiento de un Centro para el Desarrollo Económico, deben cumplirse dentro del marco universitario latinoamericano, a través de las escuelas e institutos de Ciencias Económicas ya establecidos o que puedan establecerse en el futuro y de sus organismos internacionales, como el Departamento de Coordinación y el Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas. La creación de centros no universitarios para la formación profesional de economistas no sólo interferiría en las actividades específicas de estos, sino que duplicaría sus funciones, con los gastos consiguientes.

Entendiéndolo así, nuestra organización solicitó a la Comisión Económica para la América Latina y a la Administración de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la ayuda a lo que nos hemos referido en párrafos anteriores para nuestro Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas y recibió de sus autoridades directivas, formal promesa de que se nos proporcionará. Otro tanto ofreció el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Dr. don Alberto Lleras Camargo, a quien sabemos se han dirigido en apoyo de nuestra solicitud de ayuda técnica y financiera los Gobiernos de Chile, México, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Haití, Bolivia y Puerto Rico.

Presentes en esta Asamblea General de la Unión de Universidades Latinoamericanas, Delegados de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos en el campo de la Economía, será una excelente oportunidad para estudiar con ellos la naturaleza y forma de realizar la cooperación ofrecida por sus autoridades directivas y de hacer converger las hasta el momento actividades paralelas de la Comisión Económica para la América Latina y del Consejo Interamericano Económico y Social hacia un objetivo común, que lo es también de la Unión de Universidades Latinoamericanas, como es el de formar economistas en cantidad y calidad suficientes para cubrir las necesidades de Latinoamérica.

Hemos enfocado con bastante amplitud estos particulares relacionados con el Departamento de Coordinación de Facultades de Ciencias Económicas y, en particular, con el Centro Piloto Latinoamericano de estas disciplinas, no sólo por la importancia que se les asigna en el Temario de esta reunión, sino que igualmente por las trascendentales proyecciones que tiene el Centro Piloto en referencia, que será el primero que se establezca y, por lo tanto, el que en gran parte habrá de decidir sobre los que se proyectan para las demás disciplinas universitarias.

f) **Tratados y convenios sobre enseñanza superior.**—Con el propósito de hacer un estudio exhaustivo sobre esta materia, hemos recopilado una completísima colección de tratados y convenios culturales y, particularmente, de carácter universitario, que nos ha sido grato facilitar a la Asociación Internacional de Universidades para la elaboración de un trabajo que sobre el particular y con ámbito mundial dirige el Secretario Adjunto de la A. I. U., Dr. don Manuel de Miranda.

En el estudio que proyectamos, pensamos abordar fundamentalmente la situación existente sobre reválida de estudios e intercambio de grados y títulos universitarios en América Latina, anticipando que pondremos particular énfasis en la tesis que una y otro han de ser el resultado de la unificación previa de la calidad de la enseñanza a un nivel superior en nuestros centros universitarios y para cada disciplina que en estos se cultive y enseñe.

Sólo después de obtenida esta unificación, que constituirá una garantía de la seriedad de los estudios realizados y de los grados y títulos que se expidan como culminación de los mismos, podrá darse plena vigencia a la sentida aspiración de que haya reválida e intercambio de los mismos en la América Latina. En tanto esta unificación no se produzca, subsistirán las barreras que hoy día impiden la realización de esta política de puertas abiertas para el intercambio y reválida de estudios y grados universitarios, provocada por la desconfianza de la calidad de estos, sin perjuicio de reconocer también como factor determinante el acentuado espíritu nacionalista de no pocos de nuestros países.

g) **Publicaciones.**—En el programa de publicaciones, hemos mantenido dos de carácter periódico: el “Boletín Mural de la Unión de Universidades Latinoamericanas” y la revista “Universidades de Latinoamérica”. El primero se edita en la Ciudad de Guatemala y ha alcanzado al número 18. Objetivo fundamental del mismo ha sido dar a conocer en los centros universitarios latinoamericanos la existencia de nuestra organización. A fin de cumplir esta finalidad y en razón de la obligada limitación de sus ediciones, se le dió carácter mural, multiplicando de esta manera el número de lectores. Algunas ediciones fueron financiadas por la Unión y otras, destinadas a determinadas Universidades, por las mismas. La segunda de las publicaciones periódicas, la revista “Universidades de Latinoamérica”, se edita en México y representa un extraordinario y encomiable esfuerzo del Licenciado Rómulo Rozo (h.), que la Unión de Universidades Latinoamericanas consideró de su deber apoyar y estimular, adoptándola como órgano oficial y bajo la dirección del señor Rozo, con la cooperación de un Consejo Asesor formado por el Dr. don Luis Garrido, vice-Presidente de la Unión y miembro del Consejo de Administración de la Asociación Internacional de Universidades, el Dr. don Efrén del Pozo, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Arq. don Carlos Lazo y el Licenciado don Raúl Noriega. La citada publicación aparece trimestralmente —los primeros números aparecieron mensual y bimensualmente— y ya circula el número 19, en su cuarto año de vida. No obstante la falta de cooperación de la mayoría de las Universidades Latinoamericanas a cuyo servicio está destinada, incluso para tomar suscripciones que repetidas veces se les ha solicitado, la revista aparece puntualmente gracias, insistimos, al esfuerzo de su Director-Gerente que no cuenta con otra ayuda que la modesta que les prestan la Unión de Universidades Latinoamericanas y la Universidad Nacional Autónoma de México, así como alguno que otro aporte extraordinario de Universidades como la de San Carlos de Guatemala, la del Zulia, Venezuela, la de Guanajuato, México, etc. “Universidades de Latinoamérica”, es además órgano oficial de la “Asociación Internacional de Universidades” para todos los países de habla castellana, para los cuales incluye una versión en esta lengua de su Boletín Informativo que publica en inglés y francés.

Además de las publicaciones periódicas citadas nuestra organización editó recientemente el segundo volumen de la Biblioteca Universitaria Latinoamericana bajo el título de “Planes de Estudios de las Universidades Latinoamericanas” en el que se recoge la más completa colección que exista de documentos sobre la materia, de evidente utilidad para todos nuestros centros universitarios. El primer volumen de la citada biblioteca, con el nombre de “Directorio de Universidades Latinoamericanas”, debió salir primero que el mencionado, pero no fué posible por no contar oportunamente con las informaciones necesarias, de las que aún faltan algunas. Se tiene ya muy avanzada la recopilación de informaciones para el tercero y cuarto volúmenes de la Biblioteca Universitaria Latinoamericana, correspondientes a la “Guía de Profesores de las Universidades Latinoamericanas” y a las “Leyes Orgánicas y Estatutos de las Universidades Latinoamericanas”, así como para un quinto volumen sobre “Tratados y Convenios sobre Cultura Superior Latinoamericana”.

A las dificultades para recopilar los materiales de las obras en referencia se agrega la muy seria de financiarlas, como lo estamos sufriendo con la primera de las citadas, cuyo costo difícilmente lograremos cubrir con la venta de la misma entre los centros universitarios directamente interesados, los cuales apenas si han adquirido un tercio de la edición.

No obstante lo dicho, confiamos en que para el futuro habrá una mayor comprensión y más efectiva cooperación para la labor en que está empeñada nuestra organización y que podrá desarrollar íntegramente el plan de publicaciones señalado.

**Gira del Jefe del Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile.**—En antecedentes de la magnífica organización del Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile y por estimar de gran interés el conocimiento y divulgación del mismo entre las demás Universidades Latinoamericanas, nuestra organización se preocupó apenas iniciadas sus actividades porque el Jefe del citado servicio, Prof. don José Molina Guzmán, hiciera una gira por Latinoamérica con el fin indicado. No obstante el empeño que se puso por hacer efectivo este propósito, dificultades de orden económico impidieron realizarlo. Como el servicio en referencia no sólo se mantiene sino que se ha superado mucho, sería de inestimable utilidad hacer efectivo el propósito indicado.

**Premio Latinoamericano de Literatura República de Guatemala.** — En cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo tomada en su sesión ordinaria del mes de Noviembre de 1952, en la ciudad de México, se reglamentó el Premio en referencia y se llamó al concurso respectivo, con la cooperación de las Universidades que a continuación se expresan, en las que funcionan sendas Comisiones Nacionales, presididas por sus respectivos Rectores: Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), Universidad del Brasil, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Costa Rica, Universidad de Cuba, Universidad Central de Ecuador, Universidad de El Salvador, Universidad de San Carlos (Guatemala), Universidad de Haití, Universidad de Honduras, Universidad de México, Universidad de Nicaragua, Universidad Central de Venezuela y Universidad de Uruguay. Las citadas Comisiones Nacionales tiene un plazo hasta el próximo mes de Marzo para calificar y seleccionar las mejores obras presentadas y remitirlas a la Comisión Internacional que oportunamente designe el Consejo Directivo de la Unión que deberá, a su vez, presentar el fallo correspondiente durante el mes de Septiembre del año próximo. El autor de la obra así seleccionada recibirá un premio de Dos Mil Quinientos Quetzales en efectivo, una medalla de Oro y un pergamino alusivo.

Para el año próximo el concurso será sobre el género cuento, y sobre poesía el siguiente y así, sucesivamente, en los años venideros.

Se gestiona el financiamiento del Premio Latinoamericano de Ciencias y, asimismo, el de Artes Plásticas y Musicales, que también se proyecta establecer en un futuro próximo.

En este plan proyectamos incluir la edición de una Enciclopedia Latinoamericana, obra de trascendental importancia que nos ha sido sugerida por el Dr. don Andrés Townsend y que, tanto por sus proyecciones culturales como por los problemas financieros que plantea, estimamos conveniente someter a la consideración de una comisión especial.

k) Correspondencia.—En un cuadro adjunto presentamos un resumen de la correspondencia despachada y recibida por nuestra organización, en el que queda de manifiesto la falta de reciprocidad de los centros universitarios latinoamericanos en el campo señalado. La gran mayoría no sólo se abstiene de contestar los múltiples particulares planteados en nuestra nutrida correspondencia sino que incluso no avisa recibo. Destacamos este hecho y ponemos particular énfasis en el mismo porque lo consideramos de fundamental importancia para el feliz éxito de la tarea encomendada a nuestra organización, a pesa rde su aparente timidez. La correspondencia constituye el conducto más eficaz a nuestro

alcance para mantener a la Unión vinculada permanentemente con los centros universitarios comprendidos dentro de su radio de acción y establecer la cocriente de recíproca comprensión y entendimiento indispensables para la realización de sus altos fines. Si el mismo falla, por falta de reciprocidad, fallarán también sus propósitos encaminados a cumplir aquellas finalidades y las más trascendentales resoluciones que aprueben los organismos directivos de nuestra organización. Esta observación no es solo nuestra: organizaciones internacionales de tanta jerarquía e importancia como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos afrontan situaciones similares, como hemos tenido oportunidad de escucharlo confidencialmente de funcionarios responsables de las mismas. La diplomacia, sin embargo, la silencia, en honor a tradicionales fórmulas de cortesía que las rige y en evidente perjuicio para la misión cuya responsabilidad tienen. No invistiendo nuestra organización tal carácter, nos sentimos relevados del cumplimiento de aquellas fórmulas protocolares y procedemos en consecuencia.

j) **Directorios o Guías Orgánicas Universitarias.**—Para estimular y facilitar la recopilación de informaciones sobre nuestros centros universitarios, la Unión de Universidades sugirió a las autoridades respectivas la posibilidad y conveniencia de editar periódicamente Directorios o Guías Orgánicas, en las que se recogieran algunos datos históricos, sus leyes, estatutos y reglamentos vigentes; listas de sus profesores e investigadores con referencias personales sobre ellos; síntesis de la estructura de sus escuelas y en particular sus planes de estudios; fotografías de sus edificios e instalaciones, etc.

Varias Universidades Latinoamericanas acogieron con simpatía la sugerencia formulada y ya han aparecido varias publicaciones en las que se hacen efectivos tales propósitos. Otras ya lo habían hecho con anterioridad, como es el caso de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Puerto Rico, etc.

**Homenajes rendidos por o a iniciativa de la Unión.**—A iniciativa de nuestra organización y con motivo del Cuarto Centenario de su fundación, 52 Universidades Latinoamericanas enviaron a la Universidad de México una plancha de bronce suscrita por sus Rectores.

Con motivo del Séptimo Centenario de la Universidad de Salamanca y también por sugerencia de la Unión de Universidades Latinoamericanas, otros tantos centros universitarios latinoamericanos le enviaron una plancha de plata como testimonio de su "filial afecto, imperecedera gratitud y profunda admiración por la histórica misión cultural cumplida".

En el Cincuentenario de la Universidad de Puerto Rico y con ocasión del acto inaugural de la Ciudad Universitaria de Panamá, la Unión de Universidades Latinoamericanas hizo llegar sendos pergaminos recordatorios a manos de sus Rectores, Doctores don Jaime Benítez y don Octavio Méndez Pereira.

#### CAPITULO IV

### PREPARATIVOS Y DESARROLLO DEL SEGUNDO CONGRESO UNIVERSITARIO Y PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

Los trabajos preparatorios de esta reunión, que denominamos desde el primer momento Segundo Congreso y Primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas por corresponder

cronológicamente a los hechos que se indican y para señalar simultáneamente su identidad, se iniciaron con las actividades mismas de la organización, al poner en conocimiento de todos los centros universitarios latinoamericanos —sin excepción alguna— el Acuerdo Número 46 del Congreso de Guatemala, que señala como sede de aquella la ciudad de Santiago de Chile y fija como fecha de la misma el año 1952.

Simultáneamente con esta comunicación nos dirigimos a la Universidad de Chile solicitándole ratificar la aceptación de la sede de la reunión en referencia, la que se acordó en sesión del H. Consejo Universitario del 23 de Noviembre del mismo año 1949, en la que fueron ratificadas también las Bases Constitutivas de nuestra organización y el ingreso de la citada I. Casa de Estudios en el seno de la misma.

Posteriormente, en honrosa visita que nos hiciera durante el mes de Septiembre de 1951 en la sede de la Unión de Universidades Latinoamericanas, el entonces Decano de la Facultad de Filosofía y actual Rector de la Universidad de Chile, Porf. don Juan Gómez Millas, se convino postergar la proyectada reunión para la segunda quincena de Septiembre de 1953.

De conformidad con este acuerdo, el H. Consejo de la Universidad de Chile, en sesión del 25 de Marzo de 1952, señaló como fecha definitiva de la conferencia el 13 de Septiembre de 1953 y nombró una Comisión Organizadora y de cooperación con nuestro Consejo Directivo, integrada por los Decanos de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación, de Ciencias Económicas y Artes Musicales, profesores don Juan Gómez Millas, don Rafael Correa Fuenzalida y don Domingo Santa Cruz, respectivamente, presidida por el Señor Rector don Juvenal Hernández.

Con fecha 31 del mismo mes, enviamos al señor Rector Hernández una extensa comunicación, incluyéndole un plan detallado sobre la reunión en perspectiva, en el que recogíamos las valiosas experiencias obtenidas en la organización de la anterior, con un ante-proyecto de Temario de la misma y un esquema de la Exposición de Motivos Universitarios Latinoamericanos que estimábamos conveniente realizar simultáneamente con la conferencia, al igual que lo hicieramos en Guatemala.

Aceptados por la Universidad de Chile el anteproyecto de Temario y el esquema de la Exposición sin observaciones, con fecha 19 de Mayo y de conformidad con las atribuciones que señala específicamente para el Consejo Directivo la Sexta Base Constitutiva de la Unión, cursamos la convocatoria correspondiente a todos los centros universitarios latinoamericanos —sin excepción alguna— para el Segundo Congreso y Primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas, a realizarse en Santiago de Chile, el 13 de Septiembre de 1953.

Pusimos especial énfasis en esta convocatoria en “la necesidad de incrementar la comprensión, el entendimiento y la cooperación recíproca entre las Universidades Latinoamericanas con el propósito de procurar su pronto y positivo mejoramiento científico y técnico, de manera que cumplan en forma efectiva y no declamada la alta misión rectora que les corresponde en el engrandecimiento de nuestras jóvenes Repúblicas, enmarcando su acción dentro de los principios de libertad, dignidad y solidaridad humanas, que proclaman las Bases Constitutivas de la Unión y la carta de las Universidades Latinoamericanas, al igual que el preámbulo de la Asociación Internacional de Universidades.

En la misma convocatoria se incluyó el ante-proyecto de Temario de la reunión y el plan de la Exposición y se pidió a las autoridades uni-

versitarias formular las observaciones y sugerencias que pudieran merecerle antes de su aprobación de parte del Consejo Directivo.

Reunido éste el 20 de noviembre en la ciudad de México, y atendidas algunas observaciones y sugerencias que fueron formuladas, el Consejo Directivo dió su aprobación definitiva al Temario, teniendo en consideración las razones que sucintamente se expresan en párrafo separado.

En el mes de Marzo del año en curso recibimos de la Universidad de Chile una nueva solicitud para postergar la fecha de la reunión hasta el 23 de Noviembre, con el fin de evitar interferencias con la elección rectoral fijada para Septiembre. Desde luego, de inmediato fué aceptada la postergación solicitada y puesta en conocimiento de todas las Universidades Latinoamericanas.

Al promediar el mes de Abril la Universidad de Chile nos comunicó que la Comisión Organizadora se había ampliado y que quedaba constituida en la siguiente forma:

Dr. don Juvenal Hernández, Rector; don Rafael Correa Fuenzalida, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; don Juan Gómez Millas, Decano de la Facultad de Filosofía y Educación y Ministro de Educación Pública; don Alejandro Garretón, Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; don Juan Ibáñez, Decano de la Facultad de Química y Farmacia; don Domingo Santa Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales; don Abraham Pérez, Secretario General de la Universidad; don Gustavo Lira Manso, ex-Rector de la Universidad; doña Amanda Labarca, Directora del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad; don Francisco Walker Linares, Secretario General de la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual; don Héctor Fuenzalida, Director de la Biblioteca de la Universidad y los profesores universitarios don Luis Barriga Errázuriz, don Héctor Orrego Puelma, don Guillermo Feliú Cruz y don Rafael Mery Berisso, estos dos últimos designados Secretario General y Prosecretario, respectivamente, de la citada Comisión.

Con fecha 28 de Julio, la Universidad de Chile cursó cordial invitación a todos los centros universitarios latinoamericanos para concurrir al segundo Congreso y primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas, a realizarse en Santiago de Chile, del 23 de Noviembre al 4 de Diciembre de 1953, y ratificando la convocatoria hecha en Mayo del año anterior por nuestro Consejo Directivo. "La Universidad de Chile, formada en la tradición de Andrés Bello, hace un llamado a sus hermanas para que concurren a este Congreso y Asamblea del cual espera los mejores frutos en la realización de las aspiraciones comunes", expresa la invitación en referencia, recogida en un sobrio y elegante Edicto-Cartel, que ha circulado profusamente entre los centros de cultura superior de Latinoamérica.

A la invitación siguió una circular del señor Feliú Cruz, en la que se reitera aquella y se fijan las condiciones en que ésta se formula, al par que se aprovecha la oportunidad para hacer una síntesis de los antecedentes de la reunión y se precisa el carácter eminentemente cultural de la misma. "Al tomar a su cargo la Universidad de Chile la organización de esta importantísima reunión —expresa el señor Secretario General— sabe perfectamente que contrae una gran responsabilidad, de la que depende su prestigio centenario, adquirido en un esfuerzo de constancia intelectual y cívica que la han distinguido por su amplitud para vincularse con sus hermanas de América. Es por esto —continúa— que desea dejar establecido de la manera más absoluta que en el Congreso y Asamblea sólo se debatirán aquellos asuntos que específicamente forman las cues-

ciones de la vida universitaria en el plano más elevado de los ideales espirituales que han dado a nuestra Universidad la base de su organización, dignidad y prestigio. Abierta a todas las corrientes de la inteligencia — termina el señor Feliú Cruz— ha excluido por sistema todo partidismo en cualquier orden de intereses transitorios, porque sólo busca lo permanente en el dominio de las ideas”.

La convocatoria formulada por nuestro Consejo Directivo el 19 de Mayo de 1952, ratificada por la invitación de la Universidad de Chile el 28 de Julio del presente año, fué finalmente reforzada por una carta autógrafa del Presidente de la República, Excmo. señor don Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 30 de Septiembre del mismo, a los Jefes de Estado Latinoamericano en la que expresa textualmente que, “aunque la Universidad de Chile goza por su Estatuto Orgánico de la más amplia autonomía y desenvuelve su vida espiritual y moral con absoluta independencia, mi Gobierno ha creído de su deber moral apoyar la iniciativa de la Universidad de Chile, porque ella coincide con las sinceras aspiraciones de mi política americanista de fomentar, estrechar, consolidar y hacer efectivos los sentimientos que con ella se conjugan”. “Sólo en atención a la coincidencia de los propósitos de mi Gobierno con los de la Universidad de Chile —continúa el Excmo. señor Ibáñez— he querido prestar todo mi apoyo a la obra de acercamiento espiritual que lleva a cabo esta Casa de Estudios”. Y agrega: “Veo en la realización de este Congreso y Asamblea un eficiente medio para que los hombres de estudio, que difunden en la cátedra, en el libro y en la revista los fundamentos de la unidad espiritual de nuestro continente, puedan congregarse para discutir los problemas de la enseñanza superior, la orienten de acuerdo con tales ideales y establezcan los postulados que deben servir de norma a las juventudes americanas en el porvenir”. Termina, finalmente, exhortando a los mandatarios latinoamericanos para que “concurran a dar las facilidades que sean del caso a los señores Rectores de las Universidades respectivas”, para que puedan asistir a la reunión en referencia.

Los esfuerzos así conjugados de la Unión de Universidades Latinoamericanas, de la Universidad y del Gobierno de Chile, se ven coronados con la nutrida y calificada concurrencia a esta primera Asamblea General de nuestra organización, con la que se ratifica la confianza de los centros universitarios representados en la forma cómo aquella ha procurado cumplir la delicada y compleja misión que le encomendara el Primer Congreso Universitario Latinoamericano reunido hace cuatro años en Guatemala y afirma, simultáneamente, los propósitos de unidad interlatinoamericano que orienten su acción.

**Temario.**—En la elaboración del Temario se tuvo particular cuidado de circunscribirlo a temas concretos, a fin de evitar, en la medida de las posibilidades, las divagaciones tan frecuentes en estas y otras reuniones similares, en las que el alarde de erudición barata las más de las veces encubierta en pomposa fraseología, les resta seriedad y eficacia. Con tal propósito se eludió la presentación de temas aislados de carácter general, procurando limitar al máximo los de esta índole que forzosamente debieron incluirse. Tal el caso del tema sobre principios generales de nuestros centros universitarios, que se circunscribe a la aplicación de la “Carta de las Universidades Latinoamericanas”, en la que aquellos se recogen orgánicamente, sin perjuicio, desde luego, a las posibles y necesarias reformas de que pueda ser objeto. Para evitar divagaciones y dispersiones que además de significar pérdida de tiempo restan unidad a los trabajos que pudieran desarrollarse sobre estos principios generales, se estimó conveniente recomendar que se hicieran con referencia al citado documento.

El Temario oficial aprobado por el Consejo Directivo de nuestra organización, incluye los siguientes puntos, sobre los que cabe formular las siguientes breves consideraciones:

a) Informe de las labores de la Unión de Universidades Latinoamericanas durante el período 1949-1953.

Por razones obvias se incluyó este punto que desarrolla la Secretaría General con cierta amplitud y máxima objetividad posible, indispensables para una clara y correcta comprensión de las actividades desplegadas por la organización.

b) Coordinación de la Enseñanza media, liceana o secundaria con la Universitaria.

Como las materias que comprende este tema constituyen la base angular sobre la cual se asienta la enseñanza universitaria, entendida como la culminación de un proceso unitario que abarca desde la primaria, y fundamentalmente, la Secundaria que constituye su antecedente inmediato y no podía ni debía mantenerse al margen de las deliberaciones de esta conferencia, se consideró conveniente y necesario incluir este punto. Desde luego, no se pretende tratarlo exhaustivamente, pues, además de no ser de la exclusiva competencia de los universitarios, es imposible pretender realizar una tarea de esa índole en el limitado lapso que comprende el período de sesiones de esta Asamblea General. Se pensó, sencillamente, en la conveniencia de hacer un enfoque general de la situación y problemas que plantea, con miras a realizar estudios posteriores sobre el particular. Atendida la naturaleza del tema se invitó a los Ministerios de Educación Pública Latinoamericanos para enviar Delegados Observadores especializados en la materia, a fin de participar en estas deliberaciones, que sin duda alguna habrán de proyectarse en el Seminario de Educación Secundaria, que patrocina la OEA y que deberá realizarse el año próximo en Santiago de Chile.

c) **Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional Universitaria.**—Este tema está estrechamente vinculado con el anterior y constituye su lógica consecuencia, pues su inclusión obedece al propósito de procurar los medios necesarios para estudiar sistemática y permanentemente la situación de la juventud secundaria, media o liceana que aspira seguir estudios universitarios, de manera que reciban una orientación previa adecuada a su vocación y capacidad. Al efecto indicado se consideró conveniente promover el establecimiento de un organismo destinado a realizar los citados estudios y a formar el personal técnico indispensable para el eficiente cumplimiento de la delicada misión orientadora señalada, con el nombre de Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional Universitaria y de conformidad con las directivas que acuerde esta Asamblea.

d) **Aplicación de la Carta de las Universidades Latinoamericanas.**—La inclusión de este punto se consideró imprescindible, atendida la circunstancia de referirse a un documento como el señalado, cuya revisión debe mantenerse permanentemente abierta para su rectificación o ampliación, según las circunstancias lo impongan, y para hacer balances periódicos de su aplicación en nuestros centros universitarios, como expresamente se consigna para el presente caso.

e) **Coordinación de Servicios y Unificación de Informaciones Estadísticas entre las Universidades Latinoamericanas.**—Ante la imposibilidad de emprender ningún trabajo serio y científicamente fundamentado sobre la realidad universitaria latinoamericana y acerca de los múltiples problemas que ella plantea, por falta de informaciones adecuadas de la mayoría de nuestros centros universitarios, en particular de carácter esta-

dístico, se estimó oportuno incluir el que se señala como uno de los puntos del Temario de esta primera Asamblea General de nuestra organización, en la confianza de que un estudio sobre el particular contribuirá a destacar la importancia de los servicios e informaciones estadísticas y promoverá una mayor preocupación de parte de nuestras Universidades por su creación o mejor organización.

f) **Orden al Mérito de la Unión de Universidades Latinoamericanas.**—Aunque este tema no es propiamente de carácter universitario, se consideró conveniente incluirlo con el propósito de estudiar la posibilidad de establecer un estímulo moral para los latinoamericanos que se destaquen excepcionalmente en el campo de la cultura, rindiéndoles así justo homenaje y fomentando deseos de emulación, al par que afirmando y acrecentando sentimiento de sano orgullo y noble superación en la comunidad latinoamericana.

g) **Coordinación de la Enseñanza e Investigación de las Ciencias Económicas en las Universidades Latinoamericanas.**—Sin que en manera alguna signifique establecer prioridad en el orden de importancia de las disciplinas universitarias, se incluyó el tema señalado y dió carácter de Conferencia Especializada de Ciencias Económicas dentro del cuadro de esta Asamblea General a la Comisión de Trabajo correspondiente, por el hecho de encontrarse en la Universidad de Chile la sede de nuestro Departamento de la citada especialidad y de ser esta una excelente ocasión para dar impulso decisivo a sus actividades y particularmente a las relacionadas con el Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas, a que se refiere otro de los puntos de este Temario.

h) **Reforma de las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas.**—Después de cuatro años de aprobadas las Bases Constitutivas de nuestra organización, se ha presentado la necesidad de algunas reformas a las mismas, motivo por el cual se consideró del caso abrir debate expresamente sobre el particular incluyendo el punto correspondiente a la Agenda.

i) **Financiamiento de la Unión de Universidades Latinoamericanas.**—La décima Base Constitutiva de la Unión establece que su patrimonio estará constituido, entre otras entradas, con las provenientes de las cuotas anuales ordinarias que aportará cada una de las Universidades asociadas y que se fijará en un porcentaje de sus ingresos anuales.

Como este porcentaje no ha sido determinado aún y el Consejo Directivo estima que le corresponde hacerlo a la Asamblea, se incluyó para su consideración el punto en referencia.

j) **Elección del Consejo Directivo.**—De conformidad con la Sexta Base Constitutiva corresponde a esta Asamblea General hacer la primera elección de los Miembros del Consejo Directivo, motivo por el cual la inclusión de este punto se explica por sí sola.

k) **Sede definitiva de la Unión.**—El Primer Congreso Universitario Latinoamericano acordó que fuera esta Primera Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas la que señalara la sede definitiva de la organización, que se asignara provisoriamente a la ciudad de Guatemala.

l) **Sede y fecha de la Segunda Asamblea General Ordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas.**—De acuerdo con la Quinta Base Constitutiva la Asamblea General deberá reunirse en lo posible en un país distinto en cada período de sesiones. Por su parte el Reglamento de la Asamblea establece que a la misma le corresponde fijar fecha y lugar

del próximo período de sesiones en el precedente. En consecuencia deberá fijar en éste la sede y fecha del segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente a la Segunda Asamblea General Ordinaria de la Unión y Tercer Congreso de Universidades Latinoamericanas.

m) **Relaciones de la Unión con la Asociación Internacional de Universidades.**—El año próximo deberá realizarse en Beyrut la primera Asamblea General de la A. I. U., de la que es miembro asociado regional para la América Latina nuestra organización, por lo que conviene precisar en esta Asamblea las relaciones presentes y futuras entre las dos instituciones.

d) **Exposición de motivos Universitarios.**—Simultáneamente con esta Asamblea General se ha proyectado la realización de una Exposición de Motivos Universitarios, particularmente latinoamericanos, similar a la que se hiciera en Guatemala con ocasión del Primer Congreso Universitario.

El propósito de esta exposición fué en aquella ocasión y lo es en la presente, mostrar objetivamente algunas realizaciones alcanzadas por nuestros centros universitarios, especialmente en lo que se refiere a Ciudades Universitarias y publicaciones de sus Editoriales; así como presentar gráficamente algunos datos estadísticos de interés e incluso, como en este caso, un esquema sobre la estructura de nuestra organización, acerca de la distribución geográfica de los centros universitarios latinoamericanos, etc.

No ocultamos que la Unión de Universidades Latinoamericanas tiene también un interés directo en la misma, cual es el de conservar el material que se exponga y que le será de gran utilidad para enriquecer su Archivo, Biblioteca, etc. Así lo hicimos presente en el plan de la exposición que acompañamos a la convocatoria de esta reunión y lo reiteramos posteriormente a las autoridades universitarias latinoamericanas, a las que expresamos que "salvo reservación expresa, los materiales de esta exposición se entenderán donados a la Unión de Universidades Latinoamericanas".

Varios de los centros universitarios que exponen, no solamente se han abstenido de hacer tal reservación sino que incluso generosamente nos han obsequiado los materiales expuestos (fotografías, libros, banderines, etc.) para los fines señalados.

Confiamos de esta manera disponer en un futuro no muy lejano de la más completa colección de materiales universitarios latinoamericanos, como corresponde a una organización de la naturaleza de la nuestra.

## CAPITULO V

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

#### Bases Constitutivas

a) **Finalidades.**—En relación con los fines que señala para nuestra organización su Segunda Base Constitutiva, estimamos que convendría destacar con particular énfasis que la contribución de la Unión de Universidades Latinoamericanas en la realización de los ideales de unidad de la América Latina, radica fundamentalmente en el campo de la cultura superior, a cuya total emancipación debe también contribuir. No ha de entenderse esta emancipación como sustracción de las corrientes culturales universales en las que natural y forzosamente ha de impregnarse

sino en el sentido de afirmación e incrementación de nuestros propios valores en el campo cultural. Afirmación e incrementación que corresponde en grado máximo a nuestros centros universitarios que lenta pero progresivamente, a medida que se desligan de formales tradiciones foráneas y se identifican con nuestro medio, van perfilando la auténtica Universidad Latinoamericana que se anuncia en las magníficas catedrales laicas que, con el nombre de Ciudades Universitarias, se levantan para albergarla en la mayoría de los Países Latinoamericanos.

b) **Consejo Directivo.**—La experiencia ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar y dar una mayor representación en el Consejo Directivo a los centros universitarios asociados. Esta ampliación permitiría, además, compartir las delicadas y complejas funciones directivas entre un mayor número de personas. Para que, al par de integrar el citado organismo directivo con representantes directos y auténticos de los centros universitarios respectivos haya en el mismo una representación de la Asamblea General considerada como corporación, sugerimos que ésta elija al Presidente, a los dos Vice-Presidentes y al Secretario General y que los centros universitarios nombren a sus Delegados Directamente y con absoluta libertad, correspondiendo a la primera financiar los gastos de movilización y permanencia de los citados directivos y a los segundo los correspondientes a sus representantes. A fin de garantizar con el máximo de seguridad la realización de las sesiones del Consejo Directivo que se convoquen, se sugiere también fijar el quórum en un mínimo de 9 miembros.

c) **Secretaría General.**—Aunque de hecho la Secretaría General ha tenido a su cargo las funciones administrativas y ejecutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas y se la considera implícitamente entre sus organismos permanentes (Asamblea General, Consejo Directivo y Departamentos), en las Bases Constitutivas de la organización no aparece expresamente incluida entre ellos. Sería por lo tanto oportuno reparar esta omisión, en la que no reparó el Primer Congreso Universitario Latinoamericano, e incluir a la Secretaría General entre los organismos permanentes de la Unión, con las funciones señaladas.

d) **Financiamiento.**—Es evidentemente injusto que la carga de financiar los gastos de la organización deban pesar sólo sobre unos pocos de sus miembros, como hasta el presente. Para una mayor equidad en las aportaciones se sugiere fijar el porcentaje conforme al cual deberán determinarse las cuotas respectivas. Este porcentaje podría ser de 1 por mil sobre el total de entradas ordinarias percibidas por los centros universitarios contribuyentes en el ejercicio del año anterior al que correspondan sus cuotas. Se presumirá que el mínimo que corresponderá aportar, será equivalente a 100 dólares anuales.

Ante la imposibilidad de calcular las posibles entradas para el año próximo, por carecer de las informaciones necesarias, se sugiere mantener el actual presupuesto de gastos del presente ejercicio, para financiar el cual podría contarse con las entradas que en el mismo figuran, en tanto se dispone de los datos que se necesiten y que se obtendrían dentro del primer semestre de 1954.

e) **Sede definitiva de la Unión y de los próximos períodos de sesiones de la Asamblea y del Consejo Directivo.**—En el primer Congreso Universitario Latinoamericano se debatió ampliamente este asunto, presentándose dos criterios, uno que la sede debía ser fija y otro rotativa. Prevalció el primero, acordándose señalar como sede provisional la Ciudad de Guatemala y turnar a esta Asamblea General la determinación de la definitiva.

Aún cuando no se dijo expresamente qué debía entenderse por sede de nuestra organización, entendemos que por tal ha de tenerse el lugar donde se encuentren sus oficinas permanentes: Secretaría General, Archivos, Biblioteca, etc.

En este entendido consideramos que, sin perjuicio de establecer la sede de la Unión en un lugar fijo y determinado, sus organismos directivos, Asamblea General y Consejo Directivo, pueden tener la sede de sus reuniones en lugares diferentes previamente acordados por las inmediatamente anteriores.

En relación con la sede de las oficinas permanentes de nuestra organización, la Universidad de San Carlos de Guatemala nos ha hecho presente que vería con profundo agrado que se la confirmara en esta ciudad.

Respecto a la sede de la próxima Asamblea General, correspondiente al Tercer Congreso Universitario Latinoamericano, las Universidades Brasileñas, reunidas recientemente en Curitiba en su primer Congreso, nos han manifestado interés en que se le conceda al Brasil.

En cuanto a la próxima reunión del Consejo Directivo, la Universidad de Panamá nos ha expresado su deseo de que pudiera realizarse en ella.

**Departamento de Estadísticas e Informaciones Universitarias Latinoamericanas.**—Es absolutamente indispensable hacer realidad el acuerdo del Primer Congreso Universitario Latinoamericano en orden a dar prioridad, entre las actividades universitarias, a la eficiente organización de los servicios de estadística e informaciones universitarias. Se recomienda en consecuencia prestar el máximo de interés a los trabajos que en tal sentido se presenten y, en particular, al elaborado por la oficina especializada de la Universidad de Chile.

**Revista Universidades de Latinoamérica.**—Para mantener y mejorar la revista "Universidades de Latinoamérica", órgano oficial de nuestra organización, se precisa de la cooperación de todos los centros universitarios latinoamericanos, cooperación que se limita al envío de colaboraciones e informaciones de carácter universitario y a la suscripción de ejemplares de la misma. Nuestro Consejo Directivo recomienda no escatimar esta ayuda, que hasta el presente ha faltado, no obstante lo cual "Universidades de Latinoamérica" ha venido apareciendo regularmente desde hace tres años.

**Carta de las Universidades Latinoamericanas.**—Como queda dicho es este un documento en el cual se ha procurado incorporar los principios fundamentales que deben regir nuestros centros universitarios. Si no se ha logrado el propósito plenamente si han quedado sentadas las bases fundamentales. Corresponde a esta y a las futuras Asambleas complementar y mejorar el citado documento, al par que establecer su aplicabilidad en nuestras Universidades. Tal es el criterio que el Consejo Directivo recomienda para su estudio en el presente caso.

**Departamento de Coordinación y Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas.**—Con particular interés se recomienda la aprobación de las Bases Constitutivas de los citados organismos, en la absoluta seguridad de que será esta una de las resoluciones más trascendentales y de mayores proyecciones que pueda tomar esta Asamblea. Existe consenso unánime en su establecimiento, por lo que la aprobación de la resolución en referencia no ofrecerá dificultad alguna. La dificultad radica, fundamentalmente, en su realización, por lo que conviene prestar particular atención a los medios de llevarse a la práctica. Estos deben ser viables, si no inmediatamente, al menos dentro de un plazo prudencial. Esta observación va especialmente dirigida a las organizaciones internacionales aquí representadas (Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos), de manera que no limiten sus posibilidades de

ayuda técnica y financiera a su actual situación, sino que la planteen con miras al futuro. Debe considerarse también la cooperación de los Gobiernos Latinoamericanos, varios de los cuales —como ya se expresó— han manifestado su interés por el plan en desarrollo y ofrecido su ayuda directa e indirecta ante las citadas organizaciones internacionales.

**Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional.**—De las consultas formuladas queda de manifiesto que existe gran interés por el establecimiento de este centro para el estudio de los problemas que plantea la orientación profesional en Latinoamérica y, al mismo tiempo, para la formación de los equipos de científicos y técnicos a cuyo cuidado debe estar en nuestros países. Sería deseable, en consecuencia, la aprobación de una resolución de esta Asamblea, en el sentido de crear el Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional, en colaboración con los Ministerios de Educación Pública, en razón de corresponder a un campo en que tanto estas dependencias públicas como los centros universitarios tienen intereses comunes y convergentes. No es necesario ni conveniente dictar normas reglamentarias; bastarán algunas de carácter general, turnando su reglamentación y ejecución al Consejo Directivo de nuestra organización.

**Orden al Mérito de la Unión de Universidades Latinoamericanas.** — Las mas calificadas instituciones públicas y privadas han procurado destacar y exaltar, a través de la historia, a sus hombres de mérito en las múltiples actividades de la vida. Las Universidades lo han hecho y hacen, poniendo así de manifiesto su preocupación por rendirles el tributo que a su juicio merecen. En casi todos los países latinoamericanos nuestros centros universitarios conceden grados honoríficos, a los nacionales y a los extranjeros. La Unión de Universidades considera que sería oportuno instituir una distinción para los latinoamericanos que se destaquen o hayan destacado excepcionalmente en el campo de la cultura, rindiéndoles así justo homenaje y fomentando deseos de emulación, al par que afirmando y acrecentando sentimientos de sano orgullo y noble superación en la comunidad latinoamericana. En tal virtud, recomienda la institución de la “Orden al Mérito de la Unión de Universidades Latinoamericanas”, cuya reglamentación y ejecución podría turnarse al Consejo Directivo de la organización.

**Relaciones con la Asociación Internacional de Universidades.** — La Unión de Universidades Latinoamericanas es Miembro asociado regional de la Asociación Internacional de Universidades y, como tal, mantiene con ésta estrechas y muy cordiales relaciones. El hecho de ser miembro asociado regional de la América Latina, no significa que la Unión de Universidades Latinoamericanas tenga la representación de los centros universitarios latinoamericanos ante la citada organización mundial, pues estos están o pueden estar directamente representados en la misma. Nuestra organización, al igual que otras regionales similares, procura coordinar la acción de los centros universitarios latinoamericanos ante la A. I. U. que será tanto mas efectiva cuanto mayor sea el número de estos incorporados a la misma. Por tal razón y por estimar muy útil para sus propios intereses la presencia de los centros universitarios latinoamericanos en el seno de la Asociación Internacional de Universidades, nuestro Consejo Directivo les recomienda con particular interés su ingreso a la citada organización mundial universitaria, en lo posible antes de su primera Asamblea General que deberá llevarse a efecto en Beirut a mediados del año próximo.

**Viajes del Secretario General Ejecutivo.**—En cumplimiento de sus funciones y gracias a la cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (1949), a la Universidad de Puerto Rico (1951), a la Uni-

versidad Nacional Autónoma de México (1952) y a la Universidad de Chile (1953), que financiaron casi íntegramente sus viajes, el Secretario General Ejecutivo de la Unión ha tenido oportunidad de visitar numerosos centros universitarios latinoamericanos durante el cuatrienio señalado, entre los que anota las siguientes: Universidad de Sonora, con motivo de constituirse la Asociación de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de México; la Universidad Nacional Autónoma, la de Guadalajara, la del Sureste, la Veracruzana y la Femenina, todas ellas de México; la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de La Habana, Cuba; la Universidad de Costa Rica, la Universidad de El Salvador, la Universidad de Panamá, la Universidad Central del Ecuador, la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y la Católica del Perú, la Universidad de Porto Alegre, de Sao Paulo y del Brasil; la Universidad Nacional, la del Cauca y la Católica Javeriana de Colombia; la Universidad de Honduras, la Universidad Nacional del Paraguay, la Universidad del Uruguay, la Universidad Nacional de Buenos Aires, la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, y las Universidades del Estado y Católica de Chile.

Motivaron estos viajes la necesidad y conveniencia de establecer y estrechar relaciones con los centros universitarios comprendidos dentro del campo de acción de la Unión de Universidades Latinoamericanas y, específicamente, fijar las bases de los Departamentos dependientes de la organización a los que se hace referencia en párrafo aparte, así como intercambiar ideas personalmente con las autoridades universitarias sobre las actividades generales de la Unión y en particular acerca de esta primera Asamblea General.

Además de estos viajes a la América Latina, el Secretario General Ejecutivo de la Unión tuvo oportunidad de visitar algunas Universidades Europeas (España, Francia, Italia y Suiza), con ocasión de su viaje a la Conferencia Internacional de Universidades, reunida en Niza en 1950.

## CAPITULO VI

### RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- 1) Carta de las Universidades Latinoamericanas.
- 2) Departamento de Coordinación y Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas.
- 3) Coordinación de Estadísticas e Informaciones Universitarias Latinoamericanas.
- 4) Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional.
- 5) Revista Universidades de Latinoamérica.
- 6) Orden al Mérito de la Unión de Universidades Latinoamericanas.
- 7) Reformas a las Bases Constitutivas de la Unión de Universidades Latinoamericanas.
  - a) Finalidades;
  - b) Consejo Directivo;
  - c) Secretaría General;
  - d) Financiamiento, y
  - e) Sede definitiva de la Unión y de las próximas sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

c) **Reglamento de la Asamblea General.** — En el Reglamento de la Unión de Universidades Latinoamericanas, elaborado y aprobado por nuestro Consejo Directivo previa consulta de los centros universitarios interesados, y que, con ligeras modificaciones, corresponde al que tuvié-

ramos en el Primer Congreso Universitario Latinoamericano y que fuera aprobado por éste por unanimidad, se establece que la misma estará formada por los Delegados de las Universidades Latinoamericanas asociadas; por los Delegados de las Instituciones Observadoras y por los Invitados Especiales. Además, en un párrafo Unico, se dice que también formarán parte de la Primera Asamblea General y Segundo Congreso Universitario Latinoamericano, los Delegados de las Universidades Latinoamericanas invitadas, no asociadas, con los mismos derechos que las asociadas, excepto los de elegir y ser elegidos para cargos directivos de la Unión. Esta disposición, coloca en un plano de casi absoluta igualdad a todos los centros universitarios latinoamericanos, que será total desde el momento mismo en que los que permanecen al margen de la Unión se incorporen a ella, como reiteradamente nos hemos permitido expresarles.

Sobre la composición de las Delegaciones, el Reglamento expresa que las mismas estarán formadas por uno o varios delegados", sobreentendiéndose que la designación de estos compete a las autoridades universitarias correspondientes. Sin perjuicio de lo dicho y absorbiendo varias consultas que nos fueran formuladas sobre si los estudiantes podrían formar parte de las Delegaciones, comunicamos a los interesados y lo hicimos presente a todos los demás universitarios latinoamericanos, que estimábamos deseable que así fuera, como lo hicieran varios de ellos en la reunión anterior con resultados francamente satisfactorios. "Fundamentamos nuestra recomendación —expresábamos— en la idea que los estudiantes constituyen uno de los testamentos básicos de la Universidad y que su opinión y acción son factores de vital importancia en su formación y desarrollo y, por lo tanto, deben considerarse y atenderse de conformidad, dondequiera que los intereses universitarios estén en juego, como en el caso concreto de nuestra próxima reunión. Como en ésta deberá discutirse el Estatuto del Estudiante —dentro de la Carta de las Universidades Latinoamericanas— estimamos la presencia estudiantil conveniente y necesaria", terminábamos.

En relación con la Mesa Directiva de esta Asamblea, el citado Reglamento establece que estará formada por un Presidente, dos Vice-Presidente y un Secretario General Permanentes, cargos que corresponden a los miembros del Consejo Directivo de nuestra organización. Además, formarán parte de la misma y con el carácter de Presidente y Vice-Presidentes Efectivos, respectivamente, el Rector de la Universidad sede de la reunión —en este caso, la Universidad de Chile— y los Jefes de las Delegaciones de las Universidades Latinoamericanas concurrentes. Finalmente, integrarán la Mesa Directiva un Secretario General, un Pro-Secretario General y en el presente caso podría serlo también, un Relator General y seis Secretarios Adjuntos de libre elección de la Asamblea.

La Asamblea trabajará, de conformidad con el Reglamento respectivo, en Sesiones de Comisiones y Sesiones Plenarias, correspondiendo a las primeras la elaboración de las ponencias que deberán presentar a las plenarias sobre los trabajos presentados, para su discusión y aprobación.

En las Sesiones de Comisiones podrán participar todos los Delegados que lo deseen, previa inscripción en las mismas, con derecho a voz y voto. En las Sesiones Plenarias todos podrán participar con derecho a voz, pero sólo tendrán voto los Jefes de las Delegaciones de las Universidades Latinoamericanas, o sus representantes, salvo en las elecciones, que es privativo de las Universidades Latinoamericanas asociadas a la misma.

La Asamblea trabajará en Sesiones de Comisiones y Sesiones Plenarias, correspondiendo a las primeras la elaboración de las ponencias que, sobre los trabajos presentados, deberán presentar a las plenarias para su discusión y aprobación.

En el plan de trabajo elaborado por la Comisión Organizadora, se consultan 8 Sesiones de Comisiones de Trabajo y 5 de Sesiones Plenarias, distribuidas, las primeras, del 24 al 28 del presente mes y las segundas del 30 al 1º de Diciembre, lo que plantea la necesidad de que todos los informes de las Comisiones deben estar determinados antes del 28. Esta tarea sólo podrá cumplirse reduciendo al mínimo las intervenciones en los debates de Comisiones y concretándose, en lo posible, al aspecto considerativo y resolutorio de las proposiciones, en el entendido—claro está— de que la mayoría de los temas que se planteen son suficientemente conocidos por los Delegados.

Para el máximo rendimiento en tan limitado espacio de tiempo, se han establecido cinco Comisiones de Trabajo:

- 1ª Comisión de Trabajo, a la que corresponderá estudiar la Coordinación de la Enseñanza Media con la universitaria y problemas conexos, incluyendo el establecimiento de un Instituto Latinoamericano de Orientación Profesional;
- 2ª Comisión de Trabajo, a la que corresponderá estudiar la aplicación y posibles reformas o ampliaciones a la Carta de las Universidades Latinoamericanas;
- 3ª Comisión de Trabajo, a la que corresponderá estudiar la Coordinación de los Servicios e Informaciones Estadísticas de las Universidades Latinoamericanas;
- 4ª Comisión de Trabajo o Conferencia Especializada de Ciencias Económicas, a la que corresponderá estudiar la situación y problemas que plantea la enseñanza e investigación de las citadas disciplinas en las Universidades Latinoamericanas y el establecimiento del Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas; y
- 5ª Comisión de Trabajo, a la que corresponderá estudiar las reformas a las Bases Constitutivas de la organización de las Universidades Latinoamericanas y su financiamiento y la posibilidad de establecer la orden al Mérito de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

Estas Comisiones funcionarán en el local de la Escuela de Derecho, con excepción de la 4ª, que lo hará en el Instituto de Economía.

La 4ª Comisión que, como queda dicho, funcionará como Conferencia Especializada de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas dentro del marco de la Asamblea General, inaugurará hoy sus actividades en un acto especial en esta misma sala.

Las inscripciones a las Comisiones podrán hacerse a continuación en la Secretaría General de la Asamblea o bien en las salas de las respectivas comisiones en la Escuela de Derecho o en el Instituto de Economía.

	1949	1950	1951	1952	1953	TOTAL
Organización Primer Congreso Universitario Latinoamericano .....	26.440.00					26.440.00
Sueldos .....		5.455.00	9.825.00	11.415.00	10.908.00	37.603.00
Arriendo .....			1.800.00	1.800.00	1.800.00	5.400.00
Fianza Arriendo .....			600.00			600.00
Mobiliario .....		1.098.00	998.73	104.94	376.43	2.578.10
Papelería, Impresos .....						
Publicaciones .....		1.867.43	1.672.89	890.40	60.87	4.491.59
Franqueo Correspondencia .....			179.25	336.19	500.00	1.015.44
Cables .....		185.45	132.66	158.19	250.60	726.90
Pasajes y Viáticos .....		2.092.50	2.275.00	971.95	1.210.61	6.550.06
Gastos Varios .....		378.29	1.569.31	988.38	650.00	3.585.98
Departamento de Coordinación de Facultades de Ciencias Económicas, Chile .....				4.660.00	4.660.00	9.280.00
<b>TOTAL ....</b>	<b>26.440.00</b>	<b>11.076.67</b>	<b>19.052.84</b>	<b>21.325.05</b>	<b>20.376.51</b>	<b>98.271.07</b>

Total Entradas ..... 104.762.00  
Total Salidas ..... 98.271.07

Saldo en Caja al 31 de Diciembre de 1953 ..... 6.490.93

**Correspondencia que:**

**Se recibe:      Se envía:**

**ARGENTINA:**

Univ. de Buenos Aires .....	67	152
Univ. de Córdoba .....	28	135
Univ. de Cuyo .....	27	134
Univ. de Tucumán .....	37	145
Univ. de Litoral .....	55	154
Univ. de La Plata .....	42	146

**BRASIL:**

Univ. del Brasil .....	38	183
Univ. de Recife .....	15	125
Univ. Rural .....	6	111
Univ. Católica Río Janeiro .....	8	107
Univ. del Paraná .....	26	135
Univ. Minas Gerais .....	11	131
Univ. de Bahía .....	18	125
Univ. Católica de Sao Paulo .....	12	133
Univ. de Río Grande del Sur .....	23	133
Univ. Sao Paulo .....	64	184
Instituto Mackenzie .....	5	14

**BOLIVIA:**

Univ. Mayor de San Andrés .....	65	165
Univ. Mayor de San Simón .....	37	149
Univ. Gabriel René Moreno .....	22	96
Univ. M. Juan Misael Saracho .....	5	16
Univ. Técnica de Oruro .....	44	147
Univ. Autónoma Tomás Frías .....	18	116
Univ. San Francisco Xavier .....	43	159

	Correspondencia que:	Se recibe:	Se envía:
<b>COLOMBIA:</b>	Univ. Nacional .....	94	220
	Univ. Femenina .....	16	102
	Univ. del Atlántico .....	10	109
	Univ. Javeriana .....	40	141
	Univ. Belivariana .....	7	127
	Univ. de Nariño .....	7	76
	Univ. del Cauca .....	8	68
	Univ. de Los Andes .....	10	80
Univ. de Cartagena .....	11	67	
Univ. de Antioquia .....	19	118	
<b>CHILE:</b>	Univ. de Chile .....	124	349
	Univ. de Concepción .....	36	154
	Univ. Téc. Fed. Santa María .....	39	81
	Univ. Católica de Chile .....	21	128
Univ. Católica de Valparaíso .....	14	123	
<b>COSTA RICA:</b>	Univ. de Costa Rica .....	134	243
<b>CUBA:</b>	Univ. de La Habana .....	53	127
	Univ. de Oriente .....	56	170
	Univ. de Villanueva .....	4	5
	Univ. Central Marta Abreu .....	1	1
	Univ. Tecnológica Nac. ....	1	7
<b>ECUADOR:</b>	Univ. Central .....	86	102
	Univ. de Loja .....	31	161
	Univ. Católica .....	33	137
	Univ. de Guayaquil .....	57	175
	Univ. de Cuenca .....	71	175
<b>EL SALVADOR:</b>	Univ. Autónoma de El Salvador .....	60	207
<b>HAITI:</b>	Univ. de Haití .....	35	176
<b>HONDURAS:</b>	Univ. de Honduras .....	94	178
<b>GUATEMALA:</b>	Univ. de San Carlos .....	105	253
<b>MEXICO:</b>	Univ. Autónoma de México .....	245	370
	Univ. de Sonora .....	47	90
	Univ. de Sureste .....	14	91
	Univ. de Nuevo León .....	30	95
	Univ. de Guadalajara .....	52	91
	Univ. de Guanajuato .....	43	79
	Univ. Veracruzana .....	25	77
	Instituto Politécnico .....	13	13
	Univ. de Sinaloa .....	12	70
	Univ. San Luis Potosí .....	9	63
	Univ. de Puebla .....	12	71
	Univ. Michoacana .....	30	84
	Univ. de Guadalajara Autónoma .....	5	57
Univ. Femenina de México .....	15	97	
<b>NICARAGUA:</b>	Univ. de Nicaragua .....	27	143
<b>PANAMA:</b>	Univ. de Panamá .....	169	216
<b>PARAGUAY:</b>	Univ. del Paraguay .....	22	151
<b>PUERTO RICO:</b>	Univ. de Puerto Rico .....	103	251
	Univ. Cooper. Eugenl. M. H. ....	4	58
	Univ. Católica .....		
<b>PERU:</b>	Univ. Católica .....	50	145
	Univ. San Marcos .....	37	167
	Univ. del Cuzco .....	16	127
	Univ. de Trujillo .....	17	130
	Univ. de San Agustín .....	22	123
Escuela Nac. de Ingenieros .....	9	9	
<b>Rep. DOMICANA:</b>	Univ. Santo Domingo .....	6	102
<b>URUGUAY:</b>	Univ. Montevideo .....	68	233
<b>VENEZUELA:</b>	Univ. Central .....	59	167
	Univ. del Zulia .....	60	158
	Univ. de Los Andes .....	30	116

Porcentaje de la población escolar enrolado con  
la población total latinoamericana.

	Pobl. Pr.	Pobl. Sc.	Pobl. T.	Pobl. Un.
BOLIVIA	3,62	0,43	0,08	0,13
BRASIL	9,47	0,69	0,50	0,07
COLOMBIA	7,91	0,56	—	0,08
COSTA RICA	12,79	0,99	0,49	0,19
CUBA	11,90	0,82	0,01	0,40
CHILE	23,24	2,36	0,97	0,19
ECUADOR	10,35	0,52	0,37	0,12
SALVADOR	6,94	0,44	0,01	0,06
GUATEMALA	6,52	0,31	0,10	0,08
HAITI	4,79	0,19	0,09	0,03
HONDURAS	6,74	0,36	0,28	0,07
MEXICO	16,01	0,40	0,38	0,15
PANAMA	21,46	1,48	1,72	0,28
PARAGUAY	15,28	0,88	—	0,14
PERU	13,98	1,03	0,53	0,20
STO. DOMINGO	10,90	0,32	0,45	0,09
VENEZUELA	11,50	0,53	0,11	0,14
PROMEDIO	11,38	0,72	0,42	0,14

Faltan detalles de Argentina y Uruguay.

## FE DE ERRATAS

	DICE	DEBE DECIRSE
Pag. 4	poroposiciones	proposiciones
" 6	extraordinaraias	extraordinarias
" "	Universidda	Universidad
" 8	apacible	apreciable
" 10	complejo	compleja
" 14	impidió	impidió
" 17	mixto	mismo
" 18	Aistencia	Asistencia
" 19	segeundo	segundo
" 20	presentaras	presentadas

---

Estos párrafos corresponden a la pag. 11

Además, existen gestiones avanzadas para el establecimiento de una Escuela a Institutos Latinoamericanos de Petróleo, con sede en la Universidad de Bahía, Venezuela.

Por haber sido designado el Dr. Carrillo Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, se nombró Director del Departamento al Dr. Don Ignacio González Guzmán.

Imp. «Centroamericana»

Catedral 1923 ... Fono 87804

**M. Schmidt A.**